



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 1966/2025
Asunto: Pleno O. mes de Abril 2025
Referencia: 00-ACTAS (MCCP)

ACTA N° 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2025.

Sres. Asistentes

Alcalde,

D. Asier Antona Gómez

Concejales,

D. Juan José Cabrera Guelmes
Dña. Saray González Álvarez
D. Bernardo Pérez López
D. Sergio Hidalgo Hernández
D. Raico Arrocha Camacho
Dña. Omaira Pérez García
D. Alberto Jesús Perdomo Pérez
Dña. Yessica Pérez López
D. Juan Guerra Guerra
Dña. María Lemes Rodríguez
D. Manuel A. Garrido Abolafia
D. David Tames Valiente
Dña. Carla Rodríguez Rodríguez
Dña. Maeve Sanjuán Duque

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a cuatro de abril de dos mil veinticinco, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales, D. Juan José Neris Hernández y D. Jesús Pérez Hernández.

Se hace constar que el concejal D. Manuel A. Garrido Abolafia, abandona la sesión a las 09:55 horas, así como D. Raico Arrocha Camacho, abandona la sesión a las 10:20 horas.

PARTE DECISORIA.

1.- Aprobación actas de sesiones anteriores (Pleno O. 07/03/2025 y Ext. 25/03/2025).-

Se pone a la vista los borradores de actas correspondientes a las sesiones Ordinaria de fecha 7 de marzo y extraordinaria de 25 de marzo, de 2025.

2.- Acuerdo que proceda en relación a la propuesta de inicio del expediente de desafectación del módulo-aulas de Educación Infantil (Preescolar) del Colegio de Educación Infantil y Primaria Tagoja de Santa Cruz de La Palma.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos Estratégicos y Coordinación de áreas de gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda, en relación con la propuesta de inicio del expediente de desafectación del módulo-aulas de Educación Infantil (Preescolar) del Colegio de Educación Infantil y Primaria Tagoja de Santa Cruz de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - N°: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59 Ver sello			

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: En la Comisión preguntábamos a qué se iba a destinar este tema, porque al final estamos recogiendo varias infraestructuras que bueno, nos va a corresponder mantenerlo y demás y si preguntaba cuál era la finalidad, si tenían claro cuál era la finalidad, porque en función de ese objetivo, nosotros nos posicionaremos.

Sr. Alcalde: Evidentemente no está el uso al que fue destinado ese espacio y por tanto, evidentemente, usted sabe muy bien las necesidades que tiene este Municipio de instalaciones, lo hicimos con el CEIP de Las Nieves y de hecho está siendo utilizado, y lo estamos haciendo también con éste. No está siendo utilizado por la Consejería de Educación, hablamos con la Consejería de Educación y con la comunidad educativa y por tanto yo creo que al Ayuntamiento y a este Municipio le viene bien este tipo de espacios, a qué va a ser destinado ya lo veremos.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Claro, pero ese es el problema que estamos teniendo en Santa Cruz de La Palma, lo mismo que con la Quinta Verde, estamos arreglando la Quinta Verde, estamos haciendo un ascensor y todavía no sabemos qué vamos a ubicar allí, entonces yo creo que si cogemos infraestructuras que vuelven otra vez a revertir, es que tenemos claro para lo que lo queremos, si lo tenemos claro para ofertarlo a Asociaciones u ONGs que vienen pidiéndonos espacio, bueno, pues que se aclaren y digan “lo vamos a querer para Asociaciones y para ONG,s que no tienen espacio y nos están pidiendo en Santa Cruz de La Palma”, entonces encontrarán nuestro posicionamiento a favor, pero seguir divagando de que cogemos infraestructuras, pero que no sabemos para qué, no nos parece tener un criterio ni una coherencia clara de lo que se quiera hacer.

Sr. Alcalde: La coherencia es que son infraestructuras que no están siendo utilizadas y van a ser utilizadas, por tanto creo que esa es la mejor noticia, que instalaciones que no están siendo utilizadas y por tanto se ponen a disposición del Municipio, yo creo que en eso estaremos todos de acuerdo, si hay instalaciones de la Consejería de Educación que no están siendo utilizadas y además no van a seguir siendo utilizadas, tenemos dos posibilidades: una, seguir teniendo cerradas esas instalaciones y por tanto se van degradando; o ponerlas a disposición del Municipio, y yo creo que la buena noticia es que son instalaciones que no están siendo utilizadas por la Consejería de Educación y se van a poner a disposición del Municipio, ¿dónde, para qué?, ya lo estudiaremos y vamos a cumplir con las necesidades que diferentes colectivos nos han pedido y yo creo que esa es la buena noticia, a partir de ahí usted emita el voto que considere oportuno.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nuestro parecer es exactamente igual que el de la compañera de Nueva Canarias, ha respondido usted que la comunidad educativa está de acuerdo en esa desafectación pero usted dice que es bueno tener el inmueble y si no hay un uso específico lo van a dar, inmuebles que ya tiene el Ayuntamiento, que están abandonados, como por ejemplo los talleres municipales, creemos que hay Asociaciones, entidades, como bien dice la compañera, que llevan pues, quizás un año, poco más, solicitando algún local por parte del Ayuntamiento y ustedes están dedicándose a tener esos inmuebles como propiedad, tanto por desafectación, alquiler, compra, pero no se tienen ni siquiera bien cuidados los que ya tenemos y este lo vamos a tener pero tampoco le dan la seguridad a usted de que se vaya a mantener y dar un uso específico.

Sr. Presidente: Ustedes emitan el voto que quieran, lo que va a hacer el equipo de gobierno es poner instalaciones a disposición de los colectivos de Santa Cruz de La Palma, si ustedes quieren votar en contra, hagan ustedes lo que quieran, nosotros sabemos las necesidades. Es incoherente lo que usted está diciendo, hay necesidades de colectivos y por tanto el Municipio, cuando ve que otras Instituciones tienen locales, inmuebles que no están siendo utilizados, evidentemente el Ayuntamiento, que tiene necesidad de eso, como usted bien ha dicho, pues vamos a poner a disposición de colectivos, por tanto, el sentido del voto lo veremos, nosotros lo vamos a apoyar para que esas instalaciones pasen a ser propiedad del Ayuntamiento y el Ayuntamiento los pondrá a disposición de colectivos, que buena falta que nos hace en el Municipio.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nos demuestra una vez más que lo que la oposición pueda aportar u opinar le da exactamente igual, además se ha demostrado ahora con su talante, su tono, cada día es peor usted con la oposición. Simplemente le estamos diciendo que para emitir un voto a

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

favor necesitamos también que ustedes como Administración tengan una idea clara de qué van a hacer con una infraestructura, que tienen muchas, que las tienen totalmente abandonadas.

Sr. Presidente: Y yo le estoy diciendo que se pondrá a disposición de colectivos culturales, deportivos, no sabemos todavía, a disposición de los colectivos que están necesitando en Santa Cruz de La Palma, ya está, si usted quiere que le especifique qué colectivo, no lo sabemos, se va a poner a disposición de colectivos, ¿está usted de acuerdo con ponerlo a disposición de colectivos de Santa Cruz de La Palma, deportivos, culturales?, si es que sí, vote a favor, si es que no, pongan el voto que quieran, lo único que le estoy diciendo, para su tranquilidad, qué vamos a hacer con el inmueble, ponerlo a disposición de colectivos que están necesitados en Santa Cruz de La Palma, yo creo que es la noticia, que es lo positivo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que ha habido un cambio de postura, ahora ya tiene claro que lo va a poner a disposición de colectivos, pero es que eso no fue lo que habló al principio, sino que ya se estudiaría, ya se veía, ahora lo va a poner a disposición de colectivos, nuestro voto va a ser a favor.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nos íbamos a abstener, pero como bien dice la compañera Maeve Sanjuán, en principio había dicho que no sabía, pero como ahora usted se ha comprometido en esa sesión plenaria que va a ser a favor de Asociaciones o entidades, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Pues yo me alegro que estemos todos en la buena senda, que estemos a favor de poner a disposición inmuebles que están no siendo utilizados, a disposición de Santa Cruz de La Palma, por tanto, creo que vuelve a reinar la coherencia y la sensatez y yo me alegro también que la oposición apoye esta iniciativa.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Tagoja de Santa Cruz de La Palma, sito en la carretera C-830, número 57, fue edificado por el Gobierno de Canarias en 1985 en terrenos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, según consta en el correspondiente título de escritura pública de cesión de fecha 7 de diciembre de 1942 y de segregación de fecha 6 de diciembre de 1963, inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 702, libro 74, folio 35, finca 3645, inscripción 1ª, con fecha 3 de enero de 1964, puesto a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción del citado centro escolar, constando de dos terrenos.

El segundo terreno cuenta con una superficie de 800 metros cuadrados y fue adquirido por escritura de segregación y compraventa de fecha 3 de julio de 1983, otorgada por Dª. Ormensinda Pérez Fernández, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 967, libro 131, folio 170, finca 7487, inscripción 1ª, de fecha 9 de julio de 1982. Dentro de este terreno, en 1983 se construyó un edificio de planta en forma poligonal irregular de una altura destinado a albergar el aula de Preescolar o Infantil.

Dicho módulo-aulas de Educación Infantil han dejado de estar en uso para el que fueron construidos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La presente proposición se ajusta al Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal, cuyo artículo 1º, párrafo 1º, dispone que la autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos escolares sólo podrá tener lugar, conforme al procedimiento establecido cuando concurra, entre otros, el supuesto siguiente: «Cuando el inmueble deje de ser necesario, en todo o en parte, para el desarrollo del servicio público de la enseñanza». Asimismo, el artículo 3º, párrafo 5º, según el cual, el expediente de autorización deberá ser sometido a la conformidad de los Servicios Centrales del Departamento, como trámite previo a su resolución, entre otros, en el siguiente caso: «En el caso de desafectaciones parciales, cuando la que se tramite, por sí sola o sumada a las cuales se hayan producido anteriormente, supere un tercio de la superficie total del inmueble».

Igualmente, a lo dictaminado al respecto en la Orden de 4 de junio de 1987 sobre desarrollo del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los edificios públicos escolares de propiedad municipal”.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de desafectación del módulo-aulas de Educación Infantil del Colegio de Educación Infantil y Primara Tagoja, sito en el número 57 de la calle Miranda (Mirca), código postal 38700, Santa Cruz de La Palma, código del centro 38004967, situado en el terreno número 2 del solar, titulado en la ficha 022 del Inventario de Bienes Municipales Colegio Tagoja-Mirca y Aulas de Infantil (ficha 009 del Inventario de Bienes Municipales de 2003) y descrito como «edificio número 2, con una superficie de 152 metros cuadrados y que linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos propios; edificio de planta en forma poligonal irregular de una altura; naturaleza del dominio: Propios; fecha de adquisición: 1983; fecha de construcción: 1983, con valor en venta de dominios de 486.873,90 €».

SEGUNDO.- Tal y como requiere la Orden de 4 de junio de 1987 sobre desarrollo del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los edificios públicos escolares de propiedad municipal, solicitar autorización a la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife para proceder a la desafectación.

3.- Procedimiento de recuperación de la posesión de vivienda municipal. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos Estratégicos y Coordinación de áreas de gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda, en relación con el procedimiento de la posesión de vivienda municipal, la Presidencia concede la palabra a la concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nuestro posicionamiento, en este caso, va a ser abstención, porque independientemente que nos parece impecable el expediente y que tenemos la propiedad del edificio, si nos ha sorprendido y quizá hemos sido un poco tontos/as, de no haber estado pendientes de este tema porque claro, entendíamos que una vez se había otorgado las viviendas y habían quedado vacías, pues habíamos entendido que esas viviendas vacías estaban ya dadas, pero por lo visto nos hemos enterado ahora, en el Pleno de febrero, cuando vimos los decretos, que hay viviendas que están vacías, viviendas de propiedad municipal que están vacías. La verdad es que nos parece incomprensible poder entender esa situación de que esté vacía y que en todos estos años no se hayan podido dar y buscando las fórmulas legales o jurídicas para aquellos vecinos que no quisieron venir, pudieran habérselas dado a otros vecinos como creo que es y entiendo que se va a hacer ahora, pero si quiero desde aquí rogarle a la concejala de Bienestar Social, que ya desde febrero quedamos en que nos iban a pasar el número de personas que estaban en la lista del Gobierno de Canarias, que pedían viviendas de protección oficial, yo entiendo que ya este mes de marzo, seguramente ese listado está y que nos lo hicieran llegar cuanto antes, bueno, el listado, el número de personas que creo que era con familias y demás.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nosotros seguimos en la misma senda que la compañera Maeve Sanjuán, entendemos que la Administración debe seguir sus trámites legales y no puede permitir una situación como se está dando en estas viviendas pero echamos en falta no solo que, por parte de la concejala de Servicios Sociales se tenga en cuenta todas estas viviendas, sino que también por parte del concejal de Vivienda y Urbanismo, que no es solo de esta legislatura, sino de la anterior, hubiese dedicado un poquito de tiempo, de ese tiempo que dedica, ese tiempo por el que le pagan, a ver la situación de este inmueble y ponerlo ya en orden, de manera legal todo, para que los Servicios Sociales puedan disponer de las viviendas vacías.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: La verdad que la intervención de la Sra. Lemes me parece un poco raro, por las acusaciones talvez de la Portavoz del Partido Socialista, porque se olvida que este concejal es verdad que fue durante la legislatura pasada, concejal también de Vivienda, creo que su grupo también estaba gobernando con nosotros, su Alcalde, Juanjo Neris creo que también estaba y creo que antes de hacer acusaciones falsas debería preguntar a su Portavoz, Sr. Neris, qué fue lo que se hizo, qué fue lo que se trabajó en la legislatura pasada.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Primero disculpar el compañero Juanjo Neris, que no está hoy, tenía previsto venir pero el temporal se lo ha impedido. No he hecho ninguna acusación,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

solo le estoy pidiendo que dedique el tiempo que debe dedicarle a la Administración y como usted bien dice, sé, no por mis compañero Juanjo Neris, porque yo era personal de confianza, no tenía ningún cargo como concejala, sino era personal de confianza y me consta porque quizá yo misma era la que estaba hablando con los servicios del Ayuntamiento para intentar poner todo este inmueble en orden, pero eso fue en el 2023, estamos en el 2025 y la situación sigue igual, solo le estoy pidiendo, no le estoy acusando, que trabaje un poco más y que intenten darle la agilidad que el inmueble y las viviendas necesitan, que no todo es la agilidad que uno quiere, sino que muchas veces los procedimientos administrativos también llevan su tiempo.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Creo que para terminar ya el debate, sí me gustaría también que usted dedicase el tiempo que tiene que dedicar, desde la oposición, para informarse de los asuntos, para hablar con su grupo, con sus anteriores compañeros de partido, informarse antes de llegar aquí, y verter acusaciones, falta de dedicación, cuando realmente no ha habido ningún tipo de falta de dedicación, si ha habido algún tipo de falta de dedicación Sra. Lemes, si le digo, míreselo usted misma, infórmese antes de los Plenos y pregunte a sus compañeros, que creo que los tiene, un teléfono y puede sacar esa información, de todas maneras le digo, tomo el guante, seguiremos trabajando en esa solución, es lo que le puedo decir.

Sr. Alcalde: Lo que pasa es que los debates no pueden ser eternos.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. López, quédese simplemente con que hay que trabajar, porque ese inmueble..., el resto, su tiempo y el mío usted sabe cuál es, el que dedica, lo vemos, yo sé cuál es el que dedico, lo vemos, simplemente yo me quedo con que le estoy solicitando que por favor agilice, porque hay viviendas y familias en Santa Cruz de La Palma que lo necesitan.

Sr. Alcalde: Pues gracias al trabajo que está haciendo el Sr. López en su concejalía, lo quiero decir también aquí, posiblemente durante este mandato vamos a tener un avance importantísimo en materia de vivienda, importantísimo, nunca antes, en los últimos años, si todo sale bien, se ha dado el avance que vamos a dar en materia de vivienda, es así y por tanto como es así lo pongo de manifiesto también en las negociaciones que se están llevando por parte del Gobierno. Quiero agradecer una vez más al Director General de Vivienda por la sensibilidad para destrabar asuntos históricos en este Municipio, que esperemos que durante este mandato se vayan destrabando, por ejemplo, el tema de los aparcamientos o los estacionamientos en las 108 viviendas, por ejemplo lo que tiene que ver con el suelo destinado al Centro de Salud, por ejemplo con las cámaras sanitarias de la Barriada de Mirca y otros muchos asuntos, también en la materia de vivienda y vamos a llegar a un acuerdo con el Gobierno de Canarias, posiblemente para llevar a cabo un impulso, un proyecto importante, ambicioso, en materia de vivienda en Santa Cruz de La Palma. Esos son los hechos y los hechos hay que ponerlos de manifiesto y esos hechos creo que es importante que se mantengan, por tanto Sr. López siga usted en esa senda, en las negociaciones con el Gobierno de Canarias y con la Dirección General de Vivienda que creo que va a traer frutos y lo vamos a compartir todos, espero contar con la oposición y ponerlo de manifiesto, apoyar las iniciativas que, en materia de vivienda, vamos a traer a este Pleno durante este mandato, que espero de sus frutos, por tanto es una buena noticia que espero que lo puedan compartir ustedes.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo siguiente:

“Primero.- Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 151/2025, de 23 de enero de 2025, se declara la extinción del contrato de arrendamiento suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y Doña M.O.D.L., con DNI nº **1522*** en relación a la siguiente vivienda y como consecuencia del fallecimiento de la arrendataria:

-Promoción 42 VPO Timibucar, sita en la Calle Galguén nº 7, Finca nº 23, Bloque I, Portal A, Planta 2, Letra I.

Consta en el expediente el certificado de convivencia de Dña. M.O.D.L., en el que se acredita que la misma convivió sola en su domicilio durante, al menos, los tres años anteriores a su fallecimiento.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Segundo.— Con fecha 20 de febrero de 2025 por parte de la Policía Local se emite un informe en el que pone de manifiesto que la vivienda referida se encuentra actualmente ocupada por Doña A.R.P., sobrina de la titular del contrato de arrendamiento, ahora fallecida.

Tercero.— Como consecuencia de dicho informe de la Policía, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 462/2025, de 21 de febrero, se inicia el procedimiento administrativo de recuperación de oficio de la posesión de la vivienda referida (Promoción 42 VPO Timibucar, Bloque I, Portal A, Planta 2, Letra I, Finca nº 23), concediéndole a la interesada que la ocupa ilegítimamente un plazo de audiencia de diez días hábiles para que alegue lo que estime conveniente a su derecho.

Cuarto.— Dentro del plazo concedido, con fecha 7 de marzo de 2025, R.E. nº 4493, Dña. A.R.P., con DNI **2349***, presenta alegaciones a la resolución de inicio del procedimiento de recuperación de oficio.

Quinto.— Consta en el expediente la Escritura de agrupación de solares, declaración de obra nueva terminada y de división horizontal número de protocolo 1.619, otorgada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ante el notario D. Julio Cibeira Taboada.

Asimismo, la finca en cuestión se halla inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 110.23, así como en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 2094; Libro 298; Folio 80; Finca número 13.733; Inscripción 1ª, a favor de este Ayuntamiento.

Sexto. - Se ha emitido informe jurídico por la Secretaría General, de fecha 24 de marzo de 2025, por el que se da respuesta a las alegaciones presentadas por la ocupante y se informa favorablemente la procedencia de la recuperación de la posesión de la vivienda.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

a) De la recuperación de la posesión.

I. La regulación jurídica de la recuperación de la posesión se encuentra en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL) y, supletoriamente, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

En primer lugar, entre las potestades públicas que la LRBRL reconoce a los municipios, provincias e islas, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, se encuentra la potestad expropiatoria y de investigación, deslinde y **recuperación de oficio de sus bienes**, y el reconocimiento y atribución de esta potestad se reitera en el artículo 82 de la misma Ley, cuando dice que “*Las entidades locales gozan, respecto de sus bienes, de las siguientes prerrogativas:*

a) La de recuperar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de dominio público, y en el plazo de un año, los patrimoniales. (...)”

El RBEL, en su artículo 44, también reconoce a los Municipios una serie de potestades en relación a sus bienes, entre las que se encuentra la **potestad de recuperación de oficio**, y como más adelante se detallará, regula en los artículos 70 a 73 el procedimiento para su ejercicio.

Finalmente, la LPAP, con carácter supletorio para las entidades locales, regula también la recuperación de oficio en sus artículos 55 a 57.

II. Como se ha expuesto, el ordenamiento jurídico otorga a las Administraciones Públicas y, en concreto, a las entidades locales, una serie de mecanismos para recuperar la posesión de sus bienes en casos de usurpación. Así, el reintegro posesorio se ejercerá contra aquella persona poseedora del bien en cuestión que no tiene ni ha tenido nunca derecho de ocupación o posesión del bien público, de manera que la recuperación de oficio presupone la existencia de una posesión privada absolutamente contraria, en todo momento, al ordenamiento jurídico y que no tiene cobertura de ningún título jurídico que la legitime.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente		Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025		Fecha: 13-05-2025 11:07
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Compromoción CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59		- 7/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 11:09:59



e) Los hermanos del arrendatario en quienes concurra la circunstancia prevista en la letra anterior.

f) Las personas distintas de las mencionadas en las letras anteriores que sufran una minusvalía igual o superior al 65 por 100, siempre que tengan una relación de parentesco hasta el tercer grado colateral con el arrendatario y hayan convivido con éste durante los dos años anteriores al fallecimiento.

Si al tiempo del fallecimiento del arrendatario no existiera ninguna de estas personas, el arrendamiento quedará extinguido.”

Consta en el expediente nº 2025/634 certificado de convivencia donde se acredita que la fallecida Dña. M.O.D.L. vivió sola los dos o tres últimos años previos a su fallecimiento. En consecuencia, y visto que la subrogación en el contrato de arrendamiento está condicionada, en todos los casos, a la convivencia, **no procede su reconocimiento.**

Asimismo, tampoco procede su reconocimiento puesto que la interesada que lo pretende no guarda con la fallecida ninguna relación de parentesco de las que se enumeran en el precepto que se acaba de transcribir.

A la vista de los presupuestos fácticos que se acaban de exponer, se concluye que Dña. A.R.P. no cuenta ni ha contado nunca con un título legítimo para ocupar legalmente la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, lo que motiva la procedencia de tramitar el procedimiento para su recuperación de oficio.

c) Procedimiento.

El procedimiento a seguir para la recuperación de la posesión ya ha sido descrito en el informe de Secretaría de fecha 20 de febrero de 2025, y consta en el expediente que se han realizado todos los trámites preceptivos.

Durante el trámite de audiencia a la interesada se han formulado alegaciones, por lo que procede, en virtud del artículo 22.2.j) LRBRL, elevar al Pleno su contestación y el acuerdo que ahora se propone en relación a la recuperación de oficio de la vivienda.

d) Contestación a las alegaciones.

Como ya se ha expuesto, la ocupante de la vivienda, Dña. A.R.P., con DNI **2349***, presentó en el trámite de audiencia con fecha 7 de marzo de 2025 (R.E. nº 4493), las siguientes alegaciones:

1. Dice que “En la vivienda demás de la Sra. Díaz Lorenzo, vivía mi abuela y también quien suscribe en compañía de mi hijo menor. Tras su fallecimiento, al contrario de lo que se expone en la Resolución, poseo derecho de subrogación respecto al referido contrato de arrendamiento, puesto que me vincula una relación familiar con la causante, siendo la finada mi tía-abuela. (...)”.

Al respecto, ya se ha expuesto en el apartado b) del presente informe que la interesada **no tiene derecho alguno de subrogación en el contrato de arrendamiento de Dña. M.O.D.L.** por dos razones: la primera, porque consta informe de la Policía Local en el que se acredita que la arrendataria vivía sola en el momento del fallecimiento; y segunda, porque la ocupante no tiene con la fallecida ninguno de los vínculos familiares a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para aceptar la procedencia de la subrogación.

2. También alega que esta Administración conoce la realidad de la vivienda y que ha admitido su empadronamiento, y añade que “(...) ha sido mi padre, D. F.R.D., quien se ha hecho cargo de pagar las mensualidades de renta. (...)”

En cuanto al empadronamiento, hemos de recordar que el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, define al Padrón de Habitantes como “el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, de forma que sus datos constituyen prueba de la **residencia** en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.” Ello significa que el empadronamiento es prueba únicamente de la RESIDENCIA, pero no de la legalidad de la ocupación de la vivienda ni del título mediante el cual el ciudadano vive en el inmueble en cuestión, puesto que se limita a reflejar la realidad.

La legitimidad de la ocupación de una vivienda se basa en títulos legales como la propiedad, el arrendamiento u

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Compromisión CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59	- 9/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 11:09:59

TERCERO. - *Requerir a Dña. A.R.P., con DNI **2349***, como persona responsable de la usurpación de la vivienda municipal descrita, al desalojo de la vivienda y a la entrega de las llaves en este Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, dejándola expedita, libre y a disposición de esta entidad local.*

CUARTO. – *De no adoptar las medidas requeridas en el plazo concedido, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, a costa de la persona obligada, procediendo así a la ejecución subsidiaria del acto, según lo dispuesto en los artículos 100.0.b) y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 71.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

QUINTO. - *Facultar a la Alcaldía para la adopción de los actos necesarios para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.*

SEXTO. - *Notificar el presente acuerdo a Doña A.R.P., teniendo dicha notificación los efectos del requerimiento expreso a los efectos de lo previsto en el apartado tercero del acuerdo”.*

4.- Ratificación del acuerdo entre los sindicatos representativos de los funcionarios de la Policía Local y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en referencia a la compensación por servicios extraordinarios en las fechas comprendidas entre el 11 de enero de 2025 y el 15 de mayo de 2025. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno, en relación con la Ratificación del acuerdo entre los sindicatos representativos de los funcionarios de la Policía Local y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en referencia a la compensación por servicios extraordinarios en las fechas comprendidas entre el 11 de enero de 2025 y el 15 de mayo de 2025, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Esto sí que es un hecho histórico, desde el 2015 estamos con este problema y sigue sin solucionarse este problema de la Policía Local, esto sí es un hecho histórico. Le he solicitado tener copia del convenio que por lo visto ya han pasado a la Policía Local y le hemos pedido, en reiteradas ocasiones, poder tener una copia, porque a lo mejor podemos aportar alguna buena idea, seguimos esperando por ella, se lo volvemos a recordar, no sé si sería interesante que hubiera alguien..., el personal de confianza, que estuviera en los Plenos y pudieran anotar en una agenda, aquellas cosas que la oposición solicita y que mes tras mes, Pleno tras Pleno, siguen sin darnos las respuestas, me hubiera gustado verlo a usted en la oposición, cuál sería su actitud y posicionamiento ante un equipo de gobierno que no le diera la información que en reiteradas ocasiones pedimos, pedimos y que la tienen todos los concejales/as en su área, por lo tanto, nosotros si puede ser, volvemos otra vez a pedir el borrador de ese convenio de la Policía, si no es “*top secret*”, poder tener ese convenio para poder nosotros también posicionarnos y decir algo al respecto.

Sr. Alcalde: Sra. Maeve, como usted sabe, ha participado muchas veces en la oposición, he sido gobierno y también oposición y también sé cuál ha sido mi actitud ante la oposición, oposición de gobierno y oposición de mayorías absolutas, he participado de oposiciones y cada uno analiza ..., yo lo que le puedo garantizar es que he hecho siempre propuestas en positivo, en beneficio de la Isla cuando ha tocado, en beneficio de esta tierra cuando estaba en la oposición, dicho esto, es histórico como usted dice, por eso desde el año 2015 hay un acuerdo con la Policía y lo histórico es que lo hayamos denunciado para negociarlo con la Policía, 10 años después y lo estamos haciendo, estamos negociando con la Policía ese acuerdo que desde el año 2015, que usted entró aquí y estoy de acuerdo con usted, no se había tocado y por tanto el histórico es que lo hayamos reformado, ¿para qué?, para mejorar la eficacia y eficiencia del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma y lo que hemos hecho es hacer una propuesta en positivo y ahora están, los representantes de la Policía Local, estudiándolo y cuando nos den la respuesta nos sentaremos a negociar con ellos, porque si es histórico que 10 años después se esté

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

renovando, revisando un acuerdo, que la situación y las circunstancias por las que se firmó en el año 2015, nada tiene que ver con el año 2025, eso es histórico y por eso estamos negociando también ese acuerdo, que no convenio, con la Policía Local.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No me ha contestado si podemos o no tener copia de ese borrador.

Sr. Alcalde: Tendrán copia, evidentemente, no es secreto, se le ha dado a la Policía Local y por tanto le daremos la propuesta.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Yo prefiero seguir quedándome con los asuntos que estamos tratando, porque ustedes se ve que hoy están intentando desvirtuar todo, seguimos en consonancia con la compañera Maeve, lo hemos solicitado y ustedes en otros Plenos ya nos han dicho que nos iban a pasar el documento, nosotros por lo menos sí creemos que la oposición está aquí para ayudar, para colaborar y quizá, si ustedes nos pasan el documento, nosotros podremos leerlo, estudiarlo en ese tiempo que sí le dedicamos a la Administración, quizá podríamos aportar algo que a ustedes se les está escapando, pero sí le solicitamos, ya no es el primer Pleno en el que lo hacemos, que por favor nos trasladen el convenio para la oposición poder tenerlo también.

Sr. Alcalde: No es un convenio, es un acuerdo, por tanto, no sé preocupe, sé la actitud positiva que usted siempre tiene y por tanto todo en lo que puedan contribuir y colaborar estoy de acuerdo con ello y además, se los agradezco enormemente, esa actitud propositiva que siempre tienen Pleno tras Pleno.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 18 de marzo de 2025, tuvo entrada informe justificativo suscrito por el Jefe de la Policía Local de Santa Cruz de la Palma en relación a los servicios extraordinarios a realizar por la Policía Local, en el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 15 de mayo de 2025.

SEGUNDO. - En fecha 14 de enero de 2025 se celebró mesa de negociación entre los representantes sindicales de la plantilla de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma y el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en la que se formalizó un Acuerdo entre las partes para la compensación por la realización de servicios extraordinarios por los miembros del cuerpo de policía local.

En términos generales, este acuerdo fija una compensación por la realización de horas extraordinarias a razón de 50€ la hora por la realización de servicios extraordinarios. Dicha compensación se prevé tanto para el personal funcionario del Cuerpo de Policía Local de Santa Cruz de La Palma como para los agentes de otros Ayuntamientos que se integren voluntariamente en comisión de servicios.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Texto Refundido 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.*
- *Texto Refundido 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.*
- *Ley 30/1984, de 3 de agosto, de medidas para la función pública.*
- *Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.*
- *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias*
- *Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el ejercicio 2023.*

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. -La legislación aplicable es la siguiente:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

- Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local (EDL 1986/10220).
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Presupuestos Municipales ejercicio 2021 (BOP N°7, de viernes 15 de enero de 2021)

SEGUNDO. - Consideraciones jurídicas:

Los servicios extraordinarios es un concepto ligado a la cantidad de trabajo, esto es, al incremento de la jornada de trabajo. En concreto, se destinan a retribuir los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo.

Sus características fundamentales son:

- No puede ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo;
- Se conceden por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados para tal fin;
- No originan derechos individuales en períodos sucesivos;
- Tienen carácter excepcional;
- Sólo pueden ser reconocidas cuando no sea posible remunerar tales servicios mediante las restantes retribuciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, las retribuciones básicas de los funcionarios locales deben tener la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública; las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos; su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado.

Por su parte, el artículo 153.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, establece que la estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se regirán por lo dispuesto en citado artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Debemos acudir, por tanto, a la regulación establecida en los artículos 21 y ss. del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuyo artículo 24 d) incluye entre las retribuciones complementarias “los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo”, y establece que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros factores, a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

En las Entidades locales, conforme establece el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, norma que continúa en vigor, ha de fijarse por el Pleno de la Corporación en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones. No obstante, corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, y sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir éste conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. En su establecimiento además de la intervención de los órganos municipales también conlleva las negociaciones que se mantienen con los representantes sindicales, y al respecto la Jurisprudencia ha señalado que la forma y cuantía de retribución de éstas es posible establecerla por negociación colectiva siempre que no se vulneren normas imperativas (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 21 de septiembre de 1999). Por otro lado, la doctrina (ARROYO LLANES) considera como características relevantes de las gratificaciones en nuestro ordenamiento:

- a) Su carácter voluntario por el funcionario que puede rechazarlas libremente salvo en circunstancias excepcionales.
- b) El establecimiento habitual de límites máximos.
- c) Su carácter generalizado para todos los sectores de la función pública española.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

d) Una retribución superior a las horas ordinarias.

Por lo dicho, las retribuciones complementarias deben ajustarse a lo establecido en el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que recoge el concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo, concretamente su artículo 6 establece “1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2, c), de este Real Decreto. 2. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. 3. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.”

Asimismo, la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, recoge en la letra d) del apartado 3 de su artículo 82 que “Las gratificaciones por servicios extraordinarios que se presten fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Su cuantía aparecerá determinada globalmente en los presupuestos y su individualización tendrá lugar una vez que se haya acreditado la realización de los servicios extraordinarios, mediante el cálculo de lo que a cada hora corresponda conforme a lo que reglamentariamente se determine. La cuantía de las cantidades percibidas en tal concepto, por funcionarios, se pondrá en conocimiento de las Centrales Sindicales mensualmente. Dentro de cada unidad administrativa los trabajos fuera de jornada normal se distribuirán entre todos los funcionarios adscritos a la misma, aptos para realizarlos y pertenecientes a aquéllas.”

Para los funcionarios en general y la Policía en particular, la normativa citada no impone un límite máximo en el número de horas extraordinarias que pueden realizar los funcionarios públicos, al contrario de lo que sí se impone para el caso del personal laboral, conforme prevé el art. 35.2 del RDLeg 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El citado RD 861/1986 establece en su art. 6.3 que las gratificaciones, “que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”; y en el art. 7.2.c) indica, en cuanto al límite en su cuantía global (de toda la masa salarial del personal funcionario), que no podrá superar el 10% de las retribuciones complementarias, excluido el complemento de destino.

De esta forma, el único límite que se establece es que su percepción, a través de gratificaciones extraordinarias, no podrá superar el 10%, en los términos y condiciones del citados en el art. 7.2.c) RD 861/1986, que ha de responder a servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, siendo las horas extraordinarias las que han de servir para el cálculo de esa gratificación que ha de ser abonada al empleado público.

En cuanto a la cuantía global de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el año 2021, el artículo 22, referido a las retribuciones de los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, en su apartado Uno. F) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que: “F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán el incremento máximo previsto en el artículo 18. Dos, en términos anuales, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2020. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía”, es decir, pueden experimentar un incremento global máximo en términos anuales hasta el 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

En relación con la determinación de la cuantía que deba ser abonada para compensar un servicio concreto prestado fuera de la jornada normal de trabajo, la normativa otorga una cierta discrecionalidad a la Administración permitiendo que el organismo público lo decida dentro de los créditos que tenga asignados para tal fin. No obstante, se establece que las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, a lo que el Tribunal Supremo ha precisado que sólo se ha pretendido evitar que las gratificaciones se establezcan como conceptos que se cobren de forma pautada cada mensualidad o período de tiempo determinado en una cantidad prefijada, pero

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

entendiendo que eso no se opone a que la Administración establezca, en uso de la discrecionalidad que le corresponde a la hora de retribuir estos servicios, una referencia o criterio previo según el cual se valoren en una determinada cuantía cada una de las horas trabajadas en servicios extraordinarios en el caso de que se realicen. Y ha añadido que el carácter extraordinario de estos servicios no se opone a que esta cuantía pueda ser fijada proporcionalmente a las horas ordinarias, contribuyendo así a dotar de seguridad jurídica a las mismas en su cuantificación (*Tribunal Supremo cont-adm 30-5-08*).

En cuanto al número de horas a realizar, y la cuantía que se acuerda abonar por hora de servicio extraordinario realizado, son los propios acuerdos de la policía y de funcionarios aprobados por el Pleno de la entidad local, la que confiera la potestad de negociar y acordar la retribución por hora de las mismas para cada anualidad en los distintos períodos festivos. Siendo que, en la presente anualidad se ha negociado y acordado por hora la cuantía de 50 euros por hora de servicio extraordinario realizado, como ponderación entre la cuantía/hora que retribuye al puesto del Escalafón más alto y el agente con menos antigüedad en la plantilla municipal, así como, atendiendo al mayor esfuerzo que supone para los agentes reforzar los servicios fuera de la jornada ante las vacantes de plaza existentes en la plantilla municipal por las jubilaciones ordinarias por cumplimiento de edad o anticipadamente, desde el 2 de enero de 2019, fecha que está en vigor la regulación del Real Decreto 1449/2018 (que establece la posibilidad de que los policías locales se jubilen anticipadamente sin que se le apliquen las reducciones de la cuantía de la pensión previstas con carácter general para la jubilación anticipada).

Al de la libertad de la administración para establecer los criterios y cuantía de las gratificaciones por servicios extraordinarios, puede verse la Sentencia del TS de 13 de octubre de 2009, en cuyo FJ 2º señala que:

□ “...no parece que haya nada que se oponga a que la Administración establezca, justamente en uso de la discrecionalidad que le compete a la hora de retribuir los servicios, un criterio previo según el cual se valorarán en una determinada cuantía cada una de las horas trabajadas en servicios extraordinarios. Eso no vulnera el artículo 23, pues no se establece de forma fija y periódica el percibo, pues pueden o no realizarse los servicios y si se realizan, con una duración u otra, ni puede admitirse que la libertad que la norma deja para que la Administración establezca la cuantía impida que se use justamente tal libertad para establecer una referencia (que no fijación definitiva de la cuantía) para su determinación en caso de que se realicen los servicios, naturalmente siempre con el límite establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, límite que no se dice vulnerado por el Abogado del Estado.”

La regulación de los criterios establecidos para la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, entre las que se encuentra el abono de servicios extraordinarios, debe, conforme al art. 37.1.b) TREBEP, ser objeto de negociación sindical, y es de dicha negociación de donde procede el Acuerdo que plenariamente se aprobó y que faculta a la negociación de los servicios extraordinarios, como ocurre en el presente caso en el periodo estival, en el que se prevé que será necesario disponer de jornadas de especiales por parte del personal funcionario de la Policía Local por tener lugar una serie de actos, con la concurrencia masiva.

En resumen, al Pleno de la Corporación le corresponde fijar la cantidad total de gratificaciones y los criterios para su distribución o su asignación, siendo que, la asignación individual a cada funcionario de las gratificaciones corresponde al Alcalde, conforme a esos criterios aprobados por el Pleno, siendo preceptiva la negociación sindical en esta materia, de forma previa a la adopción del acuerdo plenario. Es decir, la cuantía global destinada a gratificación por servicio extraordinario para cada ejercicio debe aprobarse necesariamente cada año en el Presupuesto; sin embargo, los criterios para la asignación de dichas gratificaciones, así como la cuantía individual de cada hora, pueden estar establecidos en el Pacto o Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, como en el caso de esta entidad local, siendo éste, el que da potestad para fijar la cuantía en periodos “extraordinarios” de la vida municipal, como son Carnavales, Navidad, Bajada de La Virgen u otros en los que se estime la necesidad de prestación de servicios extraordinarios para atender circunstancias excepcionales, como pudiese ser, por ejemplo, el caso de una puntual concurrencia de diversos actos de afluencia multitudinaria.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local, en relación al número previsible de los servicios extraordinarios a realizar por los efectivos policiales locales propios y por los que se integran en comisión de servicios.

De conformidad con lo dicho, se puede pactar el abono de una gratificación de 50€ a los funcionarios de esta entidad local por horas realizada como servicios extraordinarios y a 50€ horas por los servicios realizados en comisión de servicios por agentes de otras policías locales, acuerdo que deberá remitirse a la Mesa general específica para el personal funcionario.

“El reconocimiento y pago de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por el personal funcionario fuera de la jornada normal de trabajo y de horas extraordinarias realizadas por el personal laboral, sólo podrá producirse previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, en el que, en todo caso, deberá obrar la documentación siguiente:

- Por lo dicho, existiendo el informe de la necesidad de la realización de los servicios extraordinarios, emitido por la Jefatura, por las horas realizadas desde el 1 de abril de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, así como acuerdo con los representantes sindicales en la cuantía en la que abonan los servicios extraordinarios a realizar en las meritas fechas, procede elevar el mismo, siempre y cuando conste informe de existencia de crédito emitido por el Sr. Interventor, a la Mesa General de Negociación de los Funcionarios para que aprueben el mismo, al modificar la cuantía de los servicios extraordinarios establecidos en el Acuerdo funcionario artículo 7 apartado B).

La cuantía global destinada a gratificación por servicio extraordinario para cada ejercicio debe aprobarse necesariamente cada año en el Presupuesto; sin embargo, los criterios para la asignación de dichas gratificaciones, así como la cuantía individual de cada hora, pueden estar establecidos en el Pacto o Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento. Como ya tenemos un Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios que regula específicamente esta materia, deberá adoptarse acuerdo de modificación del mismo, y se ha de hacer por el mismo procedimiento que se siguió para su aprobación; es decir, negociación sindical y acuerdo plenario. Los Acuerdos y/o Convenios de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, gozan constitucionalmente de eficacia normativa y se erigen como una fuente formal de Derecho (garantía de la fuerza vinculante), lo que, en otras palabras, equivale a hablar de su eficacia jurídica. Siguiendo la doctrina jurisprudencial, no podemos considerar conforme a derecho el acuerdo individual y con sectores de funcionarios que, de forma unilateral, se realiza entre el Ayuntamiento y el/los empleados/as municipal/es, debido a que lo pactado colectivamente se impone a los acuerdos individuales que puedan modificar lo establecido con carácter general en los Acuerdos, Pactos o Convenios. Dichas Normas o Convenios están sujetos, conforme al art. 33 del RD Leg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP, a la negociación colectiva en los términos y condiciones que se efectúan y desarrollan en el Capítulo IV del Título III del citado texto refundido, circunstancia que debemos entender realizada, en términos legales, con la aprobación del Acuerdo de funcionarios ya

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59		- 15/47 - Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 11:09:59



de Policía Local que regula el objeto concreto planteado respecto a la asignación del importe de las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral. Por lo dicho, el acuerdo para su eficacia **debe ser aprobado por la Mesa General de Funcionarios y por el Pleno de la entidad.**

Por último, establecer que para la asignación individualizada de los servicios extraordinarios, una vez que se realicen por los agentes de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma los servicios extraordinarios, deberán trasladarse los partes de realización de los mismos conformados por la firma de la Jefatura de la Policía Local, y por la Alcaldía, para que se determine fehacientemente la autorización y confirmación de los servicios extraordinarios, y por ende, reconocer la gratificación extraordinaria de los servicios realizados fuera de su jornada laboral, a los funcionarios que los realicen según el detalle que consta en el expediente administrativo.

QUINTO. – Competencia

Establece el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que corresponde a la Alcaldía la asignación individual de las gratificaciones, con sujeción a los criterios que, en su caso haya establecido al Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Existencia de consignación presupuestaria. -

En el expediente consta que se ha solicitado informe al Sr. Interventor de Fondos Municipal para que informe sobre la existencia o no de consignación presupuestaria para el fin pretendido, siendo que la no existencia de crédito impediría la realización de dichos servicios extraordinarios por la Policía Local, so pena de nulidad de la resolución que la disponga.

El informe de intervención sobre la fiscalización del expediente es absolutamente necesario ya que el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Añadiendo el apartado 2 a) que el ejercicio de la expresada función comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

Por su parte, el artículo 215 dispone que, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Añadiendo el artículo 216 que, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos: c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales”.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (PP, CC y PSOE)
- Votos en contra:
- Abstenciones: 1 (N.C.)

Adopta por mayoría simple de votos el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas, conforme al informe de previsión remitido por el Jefe de la Policía Local, de fecha 18 de marzo de 2025 y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo de 14 de enero de 2025, donde se estableció la necesidad de que por parte de la plantilla de la Policía Local se realizaran los servicios extraordinarios necesarios para acometer los actos programados o que se programaran por este Ayuntamiento, que implicaran un necesario refuerzo en la seguridad pública, y que no puedan ser atendidos por los agentes en el servicio, como sucede en fechas claves del calendario.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

ACUERDO ENTRE LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA EN REFERENCIA A LA COMPENSACIÓN POR LA REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

REUNIDOS: De una parte Don Asier Antona Gómez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

De otra parte, los abajo firmantes, Representantes Sindicales de la plantilla de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, mayoritarios en la Mesa General de Negociación.

Ambas partes actúan para la mejora del servicio de la Policía Local y por las necesidades de personal en dicho departamento policial ya que, debido a las plazas actualmente vacantes, de los 32 efectivos con los que debía contar la plantilla, en la actualidad solo se cuenta con 18 policías, dos oficiales y un Oficial-Jefe para prestar la totalidad de los servicios necesarios programados y otros extraordinarios que surjan en los diferentes servicios, hasta el 15 de mayo de 2025.

La variedad de actos que tienen lugar durante los primeros meses del año en el municipio de Santa Cruz de La Palma, como pueden ser todo lo concerniente a los Carnavales, conciertos, pruebas deportivas, Semana Santa, etc., exige una mayor seguridad y por ende un superior esfuerzo profesional para quienes tienen que trabajar en las meritedas actividades y que exigen la presencia policial como refuerzo para realizar las funciones fuera del horario normal de su turno de trabajo. En resumen, dichos actos programados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y por las distintas concejalías que integran el mismo, exigen de la Policía Local un operativo constante de vigilancia y seguridad, lo que conlleva un mayor número de efectivos por turno, que sólo puede ser cubierto con el incremento de los horarios de trabajo mediante servicios extraordinarios, motivado por la escasez de personal disponible para cubrir eficazmente dichos eventos.

Lo dicho justifica la gratificación de los funcionarios por la prestación de servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual de trabajo, así como la alteración de los diferentes turnos para acomodar los efectivos policiales a los actos y eventos programados y a requerimiento del buen devenir de los mismos.

Esta mayor colaboración, tanto en la jornada normal de turnos de trabajo, como en los servicios extraordinarios que se realicen en refuerzo de los turnos existentes, supone mayor esfuerzo que el ordinario, por lo que justifica la gratificación de los funcionarios por la prestación de servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo, así como por la alteración de los diferentes turnos para acomodar los efectivos policiales a los actos y eventos programados y a requerimiento de la seguridad y vigilancia del bien devenir de los mismos. Lo dicho supone una alteración de la cadencia de los diferentes turnos y jornadas de trabajo diferentes a las pactadas, en cuanto las necesidades de seguridad pública y prevención de la misma, encomendadas al Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, debiéndose reforzar y concentrar el número de efectivos en determinadas jornadas.

Por lo dicho, se acuerdan las siguientes **CLAUSULAS:**

Primera.- Compensación de los servicios extraordinarios a realizar desde el 11 de enero al 15 de mayo de 2025.

Con motivo de los actos y eventos que se programen por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma o los que se desarrollen en el municipio, desde el 11 de enero de 2025, hasta el 15 de mayo de 2025, que supone una cadencia de turnos y jornadas de trabajo diferentes en cuanto a las necesidades de seguridad pública y prevención de la misma, encomendada al Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, en los que se deba reforzar y concretar el número de efectivos en determinadas jornadas, se acuerda, que los servicios extraordinarios que se realicen, se compensarán, de la siguiente manera, durante el meritado lapso temporal y con el máximo de 1500 horas a realizar entre todos los miembros de la plantilla:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

- 50 euros por hora realizada de servicios extraordinarios.

Segunda.- El abono de los servicios extraordinarios a realizar se producirá en las nóminas posteriores desde el reconocimiento mediante Decreto de las mismas y, en todo caso, como máximo en la nómina del mes de julio del año 2025.

Tercera.- Los Agentes de otros Ayuntamientos que se integren voluntariamente en comisión de servicios en el Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, mediante la autorización de las Alcaldías de sus municipios de origen, para la contribución extraordinaria a la seguridad de los actos en este término municipal, dada la necesidad de dicha cooperación, se retribuirán por la realización de servicios extraordinarios de la siguiente manera:

- 50 euros por hora realizada de servicios extraordinarios.

Estos servicios anteriormente citados, deberán ser satisfechos a los respectivos Agentes antes del mes de julio de 2025.

Cuarta.- Los servicios nombrados y que sean prestados por la UESPOL (integrada por miembros de la Unidad Operativa), computarán a razón de 1,5 por hora trabajada, por la especialidad que conforma la prestación de dichos servicios por parte de los integrantes de dicha Unidad.

Quinta.- Los funcionarios/as, para poder realizar esta serie de turnos extraordinarios con disponibilidad fuera de la jornada habitual de trabajo y que quieran adherirse a este acuerdo, lo harán de forma voluntaria y deberán solicitarlo mediante correo electrónico a la Jefatura del Cuerpo.

Sexta.- Se establecerá una rotación y, una vez efectuado el nombramiento de un servicio, si la designación se realiza con una **antelación mínima de 7 días**, no se podrá renunciar a dicho nombramiento. Entre compañeros se podrán realizar cambios de servicio nombrado. **En el periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 y el 15 de mayo de 2025, será de voluntariedad del agente acogerse al mismo**, pudiendo renunciar al servicio nombrado en el plazo de 72 horas desde el nombramiento.

Séptima.- El presente Acuerdo ha sido negociado por los Delegados Sindicales de la Policía Local, debiéndose llevar a la Mesa de Negociación de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para su ratificación y aprobación.

Octava.- El presente Acuerdo estará vigente desde el día 11 de enero del año 2025.

Y en prueba de conformidad, para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente por todas las partes intervinientes, haciéndose por triplicado, en Santa Cruz de La Palma, a 14 de enero de 2025”.

5.- Moción del grupo municipal socialista, relativa a la “Recuperación del Concurso Insular de Obras de Teatro en Santa Cruz de La Palma”.-

El grupo municipal socialista de Santa Cruz de La Palma propone al grupo de gobierno municipal a través del Pleno ordinario, la siguiente MOCIÓN:

Recuperación del Concurso Insular de Obras de Teatro en Santa Cruz de La Palma

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Concurso Insular de Obras de Teatro, organizado por la Biblioteca Municipal de Teatro Antonio Abdo en colaboración con la Escuela Municipal de Teatro Pilar Rey, ha representado durante años un pilar fundamental en la promoción de la escritura dramática en nuestra isla, además de referencia en Canarias y resto del país. Este certamen, que se creó en 1983, impulsó durante más de tres décadas el talento de nuestros dramaturgos y

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

dramaturgas. Cabe destacar que la última convocatoria documentada fue la 34ª edición en el año 2017, lo que indica una interrupción en su continuidad desde entonces.

La desaparición del concurso supone una pérdida significativa para la actividad cultural de Santa Cruz de La Palma, especialmente en un contexto en el que es imprescindible fomentar la participación artística y la creación literaria, así mismo respaldamos el trabajo que en los últimos años han posicionado al teatro palmero en puestos de relevancia, con premios y representaciones a nivel insular, regional y nacional a través de dramaturgos, compañías de teatro o actores y actrices locales, que están abriendo caminos para los y las futuras dramaturgas.

Este certamen no sólo ofrecía un espacio de expresión para niños, niñas, jóvenes y adultos/as, sino que también promovía la puesta en escena de las obras premiadas, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio cultural local y al fortalecimiento de la identidad teatral de la isla.

Por ello, consideramos fundamental que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma recupere este concurso, manteniendo su espíritu original y adaptándolo, si es necesario, a las circunstancias actuales. La reactivación del concurso no sólo reavivará la tradición y el legado de un evento emblemático, sino que también impulsará el desarrollo teatral, cultural y creativo entre nuestros creadores y creadoras.

POR TODO ELLO, PROPONEMOS QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA ACUERDE:

1. Recuperar el Concurso Insular de Obras de Teatro en sus categorías Infantil, **Juvenil** y **Adultos**, con el fin de fomentar la escritura dramática y el talento literario en la isla de La Palma.
2. Garantizar la puesta en escena o lectura dramatizada de las obras ganadoras, asegurando así que el talento de los participantes llegue al público.
3. Asignar una partida presupuestaria de 3.000 euros dentro del área de cultura para la correcta organización y promoción del concurso.
4. Revisar y actualizar las bases del certamen (que adjuntamos) para asegurar su viabilidad y adaptabilidad a los nuevos tiempos, sin perder su esencia.
5. Impulsar la participación de los centros educativos y colectivos culturales en la difusión del concurso, garantizando la máxima participación posible.

Confiamos en que esta moción reciba el apoyo de todos los grupos municipales, en favor del fortalecimiento del teatro y la escritura en nuestra comunidad”.

“La Biblioteca Municipal de Teatro Antonio Abdo de Santa Cruz de La Palma, en colaboración con la Escuela Municipal de Teatro Pilar Rey, y con el fin de estimular la escritura dramática en la Isla de La Palma, convoca la XXXV edición del Concurso insular de Obras de Teatro de Santa Cruz de La Palma adulto, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todas aquellas personas nacidas o residentes en las Islas Canarias, siempre que presenten sus obras (una por cada concursante) en lengua española, originales e inéditas, no publicadas en ningún tipo de formato (incluido Internet) ni total ni parcialmente, no premiadas o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento de esta base descalifica automáticamente al participante.

2. Se establecen la categoría:

- **Categoría Absoluta:** Para participantes de cualquier edad.

3. La temática de las obras es libre. Sólo se admitirán textos teatrales. Los escritos narrativos o pertenecientes a otros géneros literarios no serán valorados.

4. Los textos deberán presentarse en formato digital (PDF), con páginas numeradas y sin faltas de ortografía.

5. Cada concursante podrá presentar una única obra.

6. Los textos deberán registrarse por sede electrónica de manera digital o a través del registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de manera física, indicando en el Asunto: "**Para el Concurso de Obras de Teatro**" y la categoría a la que pertenece (**ABSOLUTA**).

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

• Por la **vía digital** se deben adjuntar dos archivos PDF: uno que llevará por nombre el título de la obra, y que contendrá el texto presentado únicamente con su título y sin nombre del autor/a. Y un segundo archivo, que deberá nombrarse como: "Documentación + Título de la obra", y en el que se incluirá nombre y apellidos, número del documento de identidad o pasaporte, dirección completa (con código postal, ciudad/municipio), teléfono de contacto y correo electrónico del autor/a.

• En el caso de ser presentada por **Registro de Entrada de manera física** debe ir en un sobre grande que incluya una copia impresa a una sola cara del texto, únicamente con el título y sin ningún dato del que pueda deducirse la autoría. Además, se incluirá un sobre más pequeño, debidamente cerrado, solo con el título de la obra en su exterior. En el interior de este sobre debe figurar la documentación que recoja nombre y apellidos, número del documento de identidad o pasaporte, dirección completa (con código postal, ciudad/municipio), teléfono de contacto y correo electrónico del autor/a.

Si los datos solicitados no son enviados por completo, la participación no será aceptada.

7. Se adjudicarán los siguientes premios:

- **Categoría Absoluta: 1.000 euros + Estatuilla**

8. Los premios podrán declararse desiertos si el jurado considera que ninguna obra reúne la calidad suficiente.

9. El plazo de admisión de originales finalizará el 1 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

10. El fallo será inapelable y se hará público a través de los canales de difusión del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y se notificará a los ganadores/as durante el mes de marzo, en torno a la celebración del Día Internacional del Teatro.

11. El jurado del certamen estará compuesto por tres miembros elegidos por la Organización entre personas de reconocido prestigio en el ámbito teatral y literario que seleccionarán las obras presentadas a concurso y que desconocerán en todo momento la identidad de los autores. No obstante, y en función del número de textos presentados y solo a juicio del presidente del jurado podrá existir un colectivo de apoyo formado por personas y entidades literarias de reconocido prestigio en Canarias, que ayudarán al jurado en la función de la primera selección de textos, pero siendo solo el jurado el responsable de seleccionar las obras presentadas a concurso.

12. La organización del concurso se reserva, durante un año, exento de retribución alguna a favor de los autores/as, el derecho en exclusiva de publicar y difundir por cualquier medio los trabajos premiados y finalistas si así lo consideran pertinente.

13. El ganador o ganadora deberá contar con la autorización de la organización para cualquier acción que involucre la publicación o representación de la obra premiada durante un año a partir de la fecha del fallo.

14. En caso de futuras publicaciones, los autores deberán mencionar su participación y premio en el **Concurso Insular de Obras de Teatro de Santa Cruz de La Palma**.

15. El comité organizador del certamen y su jurado no mantendrán comunicación alguna con los participantes respecto a sus textos ni ofrecerán información adicional fuera del fallo recogido en el acta oficial.

16. La Biblioteca Antonio Abdo impulsará la Lectura dramática y la representación de los textos premiados en el Teatro Circo de Marte, contando para ello con la colaboración de la Escuela Municipal de Teatro Pilar Rey de Santa Cruz de La Palma. La Biblioteca se reserva el derecho de publicar los textos premiados, así como los accésits en el caso de que los hubiere.

17. El hecho de participar en el Concurso Insular de Obras de Teatro implica la total aceptación de estas bases y su interpretación queda reservada a la organización y el jurado calificador.

En Santa Cruz de La Palma, 4 de abril de 2025".

"La Biblioteca Municipal de Teatro Antonio Abdo de Santa Cruz de La Palma, en colaboración con la Escuela Municipal de Teatro Pilar Rey, y con el fin de estimular la escritura dramática en la Isla de La Palma, convoca la **XXXV edición del Concurso insular de Obras de Teatro de Santa Cruz de La Palma infantil y juvenil**, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- Podrá participar cualquier persona nacida o residente en la isla de La Palma que no haya cumplido 18 años en la fecha de entrega de los trabajos.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

2.- Se establecen dos categorías: **Infantil: Hasta 12 años inclusive. Juvenil: De 13 a 17 años.**

3.- Se admitirán un máximo de dos textos por autor/a.

4.- Las obras deberán estar escritas en castellano y ser originales. Las obras a concurso no podrán haber sido publicadas en ningún formato ni estrenadas, y permanecerán así hasta la fecha de resolución de este Concurso.

5.- La extensión de los trabajos es libre, admitiéndose minipiezas, textos breves u obras de duración convencional. Sólo se admitirán textos teatrales. Los escritos narrativos o pertenecientes a otros géneros literarios no serán valorados.

6.- Los textos deberán registrarse por sede electrónica o en el registro de entrada de documentos del Ayuntamiento, indicando en el Asunto: "**Para el Concurso de Obras de Teatro**" y la categoría a la que pertenece (**INFANTIL o JUVENIL**).

- Por la **vía digital** se deben adjuntar dos archivos PDF: uno que llevará por nombre el título de la obra, y que contendrá el texto presentado únicamente con su título y sin nombre del autor/a. Y un segundo archivo, que deberá nombrarse como: "Documentación + Título de la obra", y en el que se incluirá nombre y apellidos, número del documento de identidad o pasaporte, dirección completa (con código postal, ciudad/municipio), teléfono de contacto y correo electrónico del autor/a.

- En el caso de ser presentada por **Registro de Entrada de manera física** debe ir en un sobre grande que incluya una copia impresa a una sola cara del texto, únicamente con el título y sin ningún dato del que pueda deducirse la autoría. Además, se incluirá un sobre más pequeño, debidamente cerrado, solo con el título de la obra en su exterior. En el interior de este sobre debe figurar la documentación que recoja nombre y apellidos, número del documento de identidad o pasaporte, dirección completa (con código postal, ciudad/municipio), teléfono de contacto y correo electrónico del autor/a.

El incumplimiento de estos requisitos significará la exclusión como participante en el concurso.

7.- El plazo de presentación comenzará con su publicación en septiembre de 2025 y concluirá el **1 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas**.

8. Se establecen los siguientes premios:

Categoría Infantil:

-Lote de libros.

-Dos pases para los espectáculos infantiles que programe el ayuntamiento en los Teatros Municipales de Santa Cruz de La Palma durante la temporada 2026-2027.

-Diploma.

Categoría Juvenil:

-Un e-book.

-Dos pases para los espectáculos de teatro que programe el ayuntamiento en los Teatros Municipales de Santa Cruz de La Palma durante la temporada 2026-27.

-Trofeo.

9. El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante el mes de marzo de 2026, con motivo del Día Internacional del Teatro.

10. Siendo el objetivo principal del Concurso la promoción de nuestros/as autores/as, a los anteriores premios mencionados, se les invitará a la lectura dramatizada de la obra por los grupos de La Escuela Municipal de Teatro durante las actividades que se celebren con motivo de la celebración del Día Mundial del Teatro.

11. El jurado del certamen estará compuesto por miembros (siempre número impar) elegidos por la Organización entre personas de reconocido prestigio en el ámbito teatral y literario que seleccionarán las obras presentadas a concurso y que desconocerán en todo momento la identidad de los autores. No obstante, y en función del número de textos presentados y solo a juicio del presidente/a del jurado podrá existir un colectivo de apoyo formado por personas y entidades literarias de reconocido prestigio en Canarias, que ayudarán al jurado en la función de la

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

primera selección de textos, pero siendo solo el jurado el responsable de seleccionar las obras presentadas a concurso.

12. El Premio podrá declararse desierto si el jurado considera que los textos no cumplen los requisitos requeridos.

13. Una selección de los textos presentados a concurso, salvo manifestación en contra expresa del autor/a, irán publicados en una edición limitada de la que la organización asumirá los costes.

14. Al participar en el Concurso, los/as participantes aceptan estas Bases, así como las decisiones que el grupo de trabajo organizador del mismo deba tomar en el transcurso de su desarrollo. Asimismo, los y las participantes autorizan la difusión de las informaciones, fotos, etc. relacionadas con el mismo.

15. La decisión del Jurado será inapelable.

En Santa Cruz de La Palma, a 4 de abril de 2025”.

En defensa de la Moción, la concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez, expone lo siguiente: Voy a leer la Moción. Yo creo que defender pues poco, todos conocemos el carácter cultural de Santa Cruz de La Palma, el compañero, creo que el Carro incluso es de un autor palmero, que son conocidas sus obras de teatro, en nuestra compañía “La Sastrería”, y yo creo que es que poco se puede defender, porque al verla es un concurso insular que va a favorecer, además, con niños/as en los centros escolares, la activación de la cultura, teatro, fomentar lo que hemos dicho, que tenemos mucha cultura de teatro en el Municipio.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros por supuesto que vamos a votar que sí, aparte que esto sí es historia de Santa Cruz de La Palma y que además, nos colocó durante mucho tiempo a nivel cultural con un importante puesto, no solo a nivel de Isla, sino también a nivel regional y por lo tanto, todo aquello que contribuya a que Santa Cruz de La Palma vuelva al lugar que le corresponda, va a tener nuestro apoyo.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Desde el grupo vamos a votar positivamente a esta moción, nos parece muy acertada, viene a poner en valor un concurso que se perdió, que llevaba 34 años, acertadamente creemos que el grupo socialista hace una apuesta que nosotros vamos a retomar y la vamos a intentar llevar a cabo.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Agradecerles el apoyo a la moción y en general, a la cultura y teatro.

Sr. Alcalde: Muy bien, pues nos sentimos todos contentos y felices de la aprobación de esta moción de impulso al teatro en nuestra Ciudad. Felicito al grupo socialista por esta iniciativa que es positiva para nuestro Municipio.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada por unanimidad, por el Pleno de la Corporación.

6.- Moción de N.C., relativa a “Puesta en marcha de un Plan Integral de vivienda en el Municipio”.-

“Maeve Sanjuán Duque, concejal de Nueva Canarias, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: **“PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO”**.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* reconoce el derecho a la vivienda como base para la estabilidad y la seguridad de los individuos, la *Constitución Española* de 1978, en su artículo 47, contempla el derecho a toda la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, atribuyendo a los poderes

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

públicos la obligación de la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Asimismo, el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local*, recoge, la promoción y gestión de viviendas en el ámbito municipal.

El marco normativo señalado es la base para que municipio como Santa Cruz de La Palma enfrenten el enorme reto de la vivienda, un hecho que condiciona su desarrollo poblacional y, por lo tanto, su ansiado desarrollo socioeconómico. Es evidente que la falta de soluciones al respecto está ralentizando el impulso del municipio y, con él, las oportunidades de su población.

Considerando que el suelo residencial constituye un bien escaso, debemos abogar por mecanismos que incentiven un modelo de ciudad compacta, que permitirá una ocupación más racional del suelo, cohesionada socialmente, donde se generen espacios de sociabilidad, con cercanía a los servicios y donde se propicie el encuentro y el desarrollo de la vida en comunidad. El valor que éste adquiere tras el proceso de gestión y preparación hace que debamos contemplar otras opciones como las edificaciones ya existentes (compra de vivienda usada, rehabilitación para alquiler social, entre otras alternativas ...).

Además, el coste de la vivienda ha subido de forma exponencial en comparación con los salarios. La situación de emergencia habitacional afecta especialmente a las personas más vulnerables, esto es, personas jóvenes, familias mono-marentales y personas migrantes.

En el análisis de la situación actual, conviene señalar que, según datos del año 2021 del *Instituto Nacional de Estadística (INE)*, "más del 25% de las viviendas de La Palma se encuentran vacías, ¿alcanzando en Santa Cruz de La Palma un total de 1589 viviendas?", si esto es así, debemos conocer los motivos.

Finalmente, a todo esto hay que sumar el hecho de que ya sabemos que se va a ralentizar la construcción de vivienda pública en nuestro municipio, dato fácilmente constatable si analizamos recientes palabras del consejero del gobierno de Canarias sobre el Plan La Palma 700, así lo manifiesta cuando señala que "...se está negociando todavía, lo que más verde está, el poder aplicar el Decreto de Medidas Urgentes para modificar los estándares urbanísticos y mejorar las parcelas cedidas por el ayuntamiento que sumarían 19 viviendas en Santa Cruz de La Palma...".

La solución de la vivienda en Santa Cruz de La Palma sólo es posible a través de la suma de acciones coordinadas con otras administraciones. una planificación que debe organizarse y plasmarse en un plan integral de acción que abarque desde la compra de terrenos para la edificación de nueva vivienda hasta el estudio de los nuevos usos de vivienda existente, sin olvidar un análisis serio de la situación real a través de un estudio detallado de las necesidades de la población. Y todo esto sólo es posible, si se acompañan de otras ideas innovadoras.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma no tiene la información necesaria para establecer políticas efectivas de vivienda. El Ayuntamiento necesita conocer las viviendas vacías y los motivos por los cuales sus propietarios/as no ponen en el mercado las viviendas deshabitadas. Esta información es necesaria para la adopción de políticas municipales diseñadas para el uso de viviendas deshabitadas, cualquiera que sea la fórmula a adoptar, tales como el fomento de alquiler, la creación de un equipamiento de viviendas públicas en alquiler, la cesión de vivienda en usufructo temporal a cambio de la ejecución de obras de rehabilitación o las subvenciones para la adquisición de vivienda vacía, entre otras acciones.

MOCIÓN

En cumplimiento del artículo 47 de la *Constitución Española*, que reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada, proponemos:

1. *Un diagnóstico de vivienda deshabitada y sus características.*
2. *Conocer la necesidad de vivienda de la población en nuestro municipio y las posibilidades que ofrece el parque de viviendas existente.*
3. *Estudio de medidas innovadoras para la definición de líneas de actuación municipal que se puedan adoptar para supuesta en el mercado.*
4. *Elaboración de un "Plan de Vivienda" para nuestro municipio que incorpore cuantas acciones se consideren necesarias, así como, su ficha financiera y un calendario de actuación".*

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

En defensa de la Moción, la Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque, expone lo siguiente: Probablemente pueda parecer algo cansino el que nosotros estemos continuamente trayendo mociones de este tema, pero es que es un tema que nos ocupa y nos preocupa, como debería de ser a todas las Administraciones Públicas. Creo que esta es la quinta moción que nosotros traemos de iniciativa relacionada con el tema de viviendas, porque es que vemos la realidad de nuestro Municipio, es verdad que no es un problema solo de Santa Cruz de La Palma, ni de la Isla, ni de España, creo que esto es un tema que trasciende mucho más allá, pero no por eso podemos quedarnos pasivos, podemos quedarnos pasivos o no hacer nada por el tema de que esto es un problema que trasciende mucho más allá de una Administración Local, como es este Ayuntamiento. Hemos pedido diferentes cosas, muchas de ellas, la mayoría, han sido votadas en contra, en esta lo que nosotros pedimos es que se conozca realmente un diagnóstico, el motivo del por qué hay viviendas vacías en Santa Cruz de La Palma, que las hay, de hecho el INE sacó en su momento, en el año 2021, que había un 25 % de vivienda en la isla de La Palma, desocupada o deshabitada, y que 1.589 pertenecían a Santa Cruz de La Palma, no sabemos si este dato a día de hoy es real o no, también es verdad que desde el año 2021 a ahora mucho habrán cambiado las cosas, pero sí creemos necesario que el Ayuntamiento tenga conocimiento de cuál es la realidad, no solo de las infraestructuras, de los edificios, sino también de las necesidades de su población. Es verdad que la mayor parte del problema lo tienen grupos más vulnerables, como pueden ser sobre todo, los jóvenes o familias monoparentales, pero también hay otro tipo de jóvenes que quieren, a lo mejor, y tienen posibilidades de invertir y comprarse su primera vivienda, pero que tampoco lo están pudiendo hacer, entonces nosotros lo que pedimos es, trabajemos para hacer un diagnóstico de Santa Cruz de La Palma y luego, a raíz de esto, pongamos iniciativas, muchas de ellas innovadoras, que se están haciendo en otros sitios, en Europa, en Viena, que todos la hemos puesto como ejemplo en estos temas de falta de vivienda y que, Santa Cruz de La Palma, pueda tener un plan acorde a su realidad y necesidades, es verdad que esto no es fácil, que esto tiene que ser con otras Administraciones Públicas, llámese Gobierno de Canarias, llámese Cabildo, pero creo que nuestra obligación como Municipio, como Ayuntamiento cercano a la realidad de las personas, es ir empezando a dar, de una vez por todas, caminando, dando pasos para que podamos ir intentando solventar hasta que pueda haber construcción de vivienda pública, de protección oficial, que además, según las últimas palabras del Consejero, Pablo Rodríguez, las de Santa Cruz de La Palma estaba más ralentizado el expediente, porque bueno, se quería mejorar y ver si se podía aplicar el decreto de medidas urgentes y que, por lo tanto, era lo más verde, junto con otra como Puntallana, creo recordar. Por lo tanto, como no vamos a poder esperar, digo yo, a que Santa Cruz de La Palma pueda llegar a esos objetivos de población y que una de las cuestiones fundamentales es poner viviendas a disposición, creo que tenemos que empezar a dar los pasos.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nosotros vamos a votar a favor, por supuesto, Santa Cruz de La Palma tiene un problema habitacional, como bien dice la compañera, que no solo es de Santa Cruz de La Palma, es a nivel insular, nacional, regional. Santa Cruz de La Palma durante muchos años no ha podido hacer uso, no ha podido comprar terreno, pues porque su situación económica no era la favorable, o para poder hacer esa adquisición de terrenos, pero como bien viene explicado en la moción, sí creemos que se podía haber comenzado con el plan, primero con los inmuebles que tienen viviendas de titularidad municipal, que se tenían que haber gestionado correctamente y ahí tener una pequeña bolsa, pues bien para Servicios Sociales, además de que también creemos que con las viviendas vacías o abandonadas que nuestro compañero Manuel Garrido, en la legislatura anterior, en la que sí gobernábamos con el otro PP, hizo un censo desde su concejalía de Patrimonio y Cementerio y también creemos que es importante, no solo porque sea un derecho constitucional, tenemos que recuperar a los jóvenes de nuestro Municipio, que quieren quedarse en el Municipio. Otras situaciones, como en la moción que nosotros presentamos aquí para poder hacer el Campus Universitario en el Hospital de Dolores, cuando éste esté en desuso, si se llegase a ejecutar y fuese una realidad este Campus, pues todos los estudiantes que viniesen a Santa Cruz de La Palma sería interesantísimo que también pudiesen, no solo venir a estudiar, sino poder venir a vivir y así promover desarrollo económico y social del Municipio.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: Para intentar dar explicación de que vamos a apoyar esta moción, vamos a hablar, como decía bien la compañera Sanjuán, de que somos la Administración más cercana al ciudadano/a y conocemos perfectamente la realidad. Es verdad que

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

la vivienda es un tema prioritario, no solo en nuestro Municipio sino en la Isla, y como bien decía la compañera, a nivel nacional. Desde que hemos entrado en el gobierno, sí es verdad que hemos intentado poner en marcha los mecanismos necesarios para que las viviendas de titularidad municipal, como antes comentaba la compañera Lemes, salieran a disposición para que pudieran ser adjudicadas, vista la necesidad, es verdad que la bolsa no es grande, es pequeña, pero que sí intentamos articular desde el minuto uno todo el mecanismo para que esto saliera adelante; y luego, por otro lado, también hemos intentado mantener otros hilos con el Gobierno de Canarias, como con el plan de vivienda vacía, que han presentado a Santa Cruz de La Palma desde el año 2023, peticiones para acceder como alquiler, también hemos puesto en valor que cuando hay una vivienda vacía haya unas garantías desde el Gobierno de Canarias para alquilar, mantener las condiciones de la vivienda, que los propietarios cobren el alquiler rigurosamente, mensual, pero es verdad que hace falta más cosas y este diagnóstico es totalmente necesario, también quiero decir que nosotros ya estamos colaborando con el Gobierno de Canarias, con lo que es la parte de la vivienda social, en alquiler, y se han emitido informes desde la Policía Local de este Ayuntamiento, informando aquellas viviendas que se encuentran vacías o que se encuentran irregularmente, subalquiladas, para que el Gobierno de Canarias inicie esos expedientes sancionadores, entonces, ¿hemos estado trabajando?, sí, ¿este diagnóstico es necesario?, totalmente, por eso creemos que sí.

Sr. Alcalde: Esta moción que creo que es oportuna, le diré que es el principal problema que tenemos hoy en Santa Cruz de La Palma, pero como bien saben es un problema autonómico y nacional, el problema de la vivienda, por tanto estamos trabajando, espero que si las conversaciones que hemos mantenido con el Gobierno, no el procedimiento o protocolo habitual con el tema de la construcción de viviendas, sino un tema de un proyecto único que se va a hacer en este Municipio en materia de vivienda y cuando digo único, es único en Canarias, vamos a hacer en este Municipio, en fin, progresa como nosotros queremos, creo que va a ser una magnífica noticia para esta Ciudad. Por tanto, como no les puedo adelantar mucho más, porque tenemos que cerrar algunos flecos que dependen de nuestra Administración, pero también del Gobierno Autonómico, si esto sale y sale en las previsiones que nosotros manejamos, creo que será una magnífica noticia que en materia de vivienda, no solo de construcción, sino en la rapidez de la construcción, podemos tener en este Municipio, por tanto yo creo que es una buena noticia y felicito a la concejal de Nueva Canarias, porque es verdad que ha tocado usted en la llaga más dolorosa para esta Administración, que es un problema de vivienda y le felicito por su iniciativa, que como puede comprobar se va a aprobar por unanimidad.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No es la primera moción que presento en este sentido, esta es la quinta, es verdad que presento otro tipo de mociones junto con esta, que se aprueban, pero luego realmente nunca se ejecutan, no sé el grado de compromiso que va a haber con respecto a esta moción, que creo que es importante y necesaria y que además, en su punto cuatro, habla de tener un calendario y una ficha, ahora, que entiendo que van a sacar el tema del remanente, creo que deberían de dejar una ficha o una cantidad para si esta iniciativa, si de verdad creen en ella y se va a llevar a cabo.

Sr. Alcalde: Ese es un compromiso que vamos a adquirir, creo que con el remanente tenemos que hacer una apuesta importante para potenciar la vivienda, la compra de suelo, porque creo que es importante para resolver este tema, ese es el compromiso que tiene este equipo de gobierno y yo espero que, pronto, podamos tener también activo el expediente de remanente que creo también será una buena noticia en esa política de vivienda a la que usted hace referencia.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada por unanimidad, por el Pleno de la Corporación.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7.- Dación de cuenta de los decretos de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local. -

El Pleno dispone de las actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fechas 14 y 28 de marzo de 2025, de la Junta de Gobierno Local, que son aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

La Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sí me gustaría, como veo que en algunas reuniones o deliberaciones de la Junta de Gobierno Local, interviene la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural, que está presente en algunas deliberaciones, que entiendo que son cuando hay viviendas que tienen más de 100 años y demás, yo sí les pediría que esa misma Comisión de Patrimonio pueda ser un poco más activa en la vida del Municipio y lo que es nuestro Patrimonio, y como puede ser incluso informe no vinculante, pero sí puede dictaminar, sí pediría que hicieran un dictamen de lo que es la Quinta Verde, me gustaría saber el dictamen de la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural, sobre la Quinta Verde y lo que allí se va a hacer, y aparte, creo que se le debe sacar más potencial a este grupo, porque Santa Cruz de La Palma se está deteriorando a pasos agigantados, no tiene más que pasar por Santo Domingo, lo que se puso allí con el tema del agua, está lleno de hierbas, los cristales están rotos, yo creo que también un compromiso es que ellos hagan una especie de plan, de qué cosas hay que rehabilitar, porque Santa Cruz de La Palma no es otra cosa, es su Patrimonio y su historia, creo que pueden hacer otro papel más importante y sí me gustaría pedir, no sé si lo tengo que hacer por escrito, que puedan hacer un informe de la Quinta Verde.

Sr. Alcalde: Muy bien, tomamos nota Sra. Sanjuán.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se pone de manifiesto las correspondientes al mes de marzo.

8.- Comunicaciones.-

- *Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa a Moción del grupo de Coalición Canaria, a los efectos de acordar la instalación de paneles en las vías de interés insular que señalen el nombre prehispánico de los cantones.*

La Presidencia concede la palabra a la concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Me gustaría citar unas palabras de la moción que el Cabildo nos pone en conocimiento, pone: *“Dicho esto, subrayamos la necesidad de seguir en la línea marcada por esta Institución, proteger nuestro Patrimonio, cultural, material e inmaterial”*, simplemente recordarles que, por supuesto, estamos a favor de todas las acciones de puesta en valor de nuestra historia, para que las conozca tanto el autóctono, como el foráneo, pero nos hubiese gustado que hubieran puesto en valor, igual que están poniendo un topónimo, el bien inmueble como es la Quinta Verde.

9.- Ruegos y preguntas.- (Formulados oralmente)

A) Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque:

Primera.- Yo en primer lugar, me va a permitir Alcalde, este momentito para hacer una felicitación a Yajaira Pérez Luque, que es una deportista de aquí de nuestro Municipio y que además, ha sido campeona de natación en 50 mts., libres, por lo tanto desde aquí quiero darle la enhorabuena públicamente a ella, por su esfuerzo, por sus logros, a su familia y a su madre, a la que conozco, y desearle toda la suerte del mundo porque ahora le toca Europa.

Sr. Alcalde: Su felicitación, que creo es justa, creo que todos nos alegramos por los éxitos deportivos de Yajaira, por tanto viene muy bien a colación este tema, nos unimos a su felicitación.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Gracias, seguro que lo recibirán con agrado.

Segunda.- Es verdad que tengo un sinfín de ruegos y preguntas, que no me va a dar tiempo, porque claro, como no pude venir en marzo, en el Pleno de marzo, pero bueno, sí me gustaría Alcalde, porque tuvo usted una reunión con la cámara de comercio y ahí intercambiaron aspectos de Santa Cruz de La Palma, pero en algunas de las cuestiones de las que hablaron fue del desarrollo de acciones de dinamización económica, además de incrementar los niveles de emprendimiento. Eso fue, o por lo menos son las declaraciones que vienen en los medios de comunicación escrito y también el Alcalde de

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Sr. Alcalde: Son declaraciones que comparto porque el propio Presidente de la cámara de comercio, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Santiago Sesé, valoró públicamente la dinámica, el cambio de dinámica económico y social que había experimentado Santa Cruz de La Palma, según sus datos, por tanto yo me alegro que así lo haya puesto de manifiesto la cámara de comercio en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y por tanto sé lo que manifestó, el cambio de dinámica en Santa Cruz de La Palma. Lo que le manifesté al Presidente de la cámara de Comercio, a Santiago Sesé, es que, evidentemente teníamos un problema con la vivienda, que lo hemos tratado y debatido hoy en el Pleno y que era el problema que más nos preocupaba, a partir de aquí, le puse de manifiesto la inversión en obra pública que había experimentado este Municipio y que esa transformación de obra pública también repercute en la economía de Santa Cruz de La Palma, y esa economía implica puestos de trabajo y por tanto, creo que esa inversión, del esfuerzo, de cerca de 10.000.000 de euros en obra pública, eso repercute en la economía y repercute en el empleo, por tanto creo que es importante. Él también destacó, según la evolución que tiene la cámara de comercio, insisto, los datos de la cámara de comercio, el nivel de dinamismo de Santa Cruz de La Palma y la actividad dinamizadora de Santa Cruz de La Palma, desde el punto de vista deportivo, cultural, musical y de todos los ámbitos, por tanto yo le agradecí que, evidentemente, esos datos de la cámara de comercio, contrastaran con la percepción que podamos tener. Por tanto, cuando hay obra pública y se ha hecho un esfuerzo en un 140 % más que el año pasado, cuando hay un nivel de dinamización importante, cuando se están abriendo nuevos negocios también en Santa Cruz de La Palma, pues esto es un buen síntoma y cuando además, hay un crecimiento de la población, también es un buen síntoma, por tanto, evidentemente, tenemos que seguir trabajando, sin lugar a dudas, hay muchas cosas por hacer, sin lugar a dudas, pero lo único que puse de manifiesto en aquel encuentro, es corroborar, evidentemente, los datos y la felicitación que el propio Presidente de la cámara de comercio hacía con esta Ciudad, por cierto, que se une a lo que manifestó también el Presidente de FEPECO, de los constructores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que también manifestó, públicamente, cuando tuvo el encuentro con los medios de comunicación de Santa Cruz de La Palma, del cambio que había experimentado Santa Cruz de La Palma a mejor, no lo digo yo, que lo comparto, sino dicho ni más ni menos que por el Presidente de la cámara de comercio y el Presidente de FEPECO.

Sr. Alcalde: Y yo le he contestado y le he dicho que la inversión y el esfuerzo inversor de obra pública de esta Administración y de captación de obra pública de otras Administraciones, en más de un 140 %, repercute en la economía y en el empleo. Yo sé que a lo mejor a usted no le parece suficiente, pero que hay una inversión de 10.000.000 de euros de obra pública en Santa Cruz de La Palma y esto suponga obras de transformación en el Municipio, creo que es importante desde el punto de vista económico y de emprendimiento, y eso es lo que pone de manifiesto también el Presidente de la cámara de comercio, es que no lo digo yo, lo dice el Presidente de la cámara de comercio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y por tanto, cuando hay obra pública, Sra. Sanjuán, cuando hay un esfuerzo inversor en obra...

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59		- 27/47 - Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 11:09:59

consigue del año 2024, pero que no las puede ejecutar en el año 2024 y la hemos tenido que rodar al año 2025 y porque se permite que sea así, porque son plurianuales y se puede justificar en otro momento, con lo cual, calma, calma, porque vienen momentos complicados.

Por otro lado, con el tema del emprendimiento, ¿sabe usted que la bolsa o la partida de emprendimiento del año 2024 no la sacó?, que no dio las ayudas de emprendimiento, ¿lo sabe usted?, pues ya está, es que mezclamos aquí cosas que no son, o sea, la realidad es una cosa y nosotros lo que tenemos que ver es que la capacidad inversora que podamos tener en un momento de un ejercicio presupuestaria es una cosa que se empieza, y otra cosa es lo que no puedo ejecutar, que además lo tengo que rodar para el año 2025 porque en el año 2024 no lo pude hacer y tenemos un grave problema de ejecución, no solo del presupuesto, que además, del 55 % que se ejecutó en el año 2024, en este año hemos bajado al 53 %, o sea, que tenemos varios problemas, yo no quería llegar ahí, a lo que quería llegar es a saber qué estamos haciendo con implementar acciones, que usted me dice que son esas inversiones, pero que no se pudieron hacer en el año 2024, que se están haciendo en el año 2025 y que la partida de emprendedores no se ha ejecutado, no sé que va a ocurrir ahora con el año 2025.

Sr. Alcalde: Para acabar este debate, Sra. Sanjuán, ¿está mejor o peor Santa Cruz de La Palma después de 2 años? Objetivamente, no hace falta que entremos en debate, creo que está mejor, sin lugar a dudas lo creo que está mejor, la Ciudad más dinámica, más viva, más activa y la percepción de los ciudadanos es mejor que hace 2 años, es mi opinión, yo sé que hay algunos que están..., con la pancarta del no a todo y la pancarta de pesimismo permanente y yo le digo, ¿hay cosas que mejorar?, muchísimas, infinitas, pero lo que nadie puede poner en cuestión es que este equipo de gobierno no ha cambiado a lo mejor muchísimas cosas en este Municipio, en 2 años, muchísimas cosas en este Municipio, es que no está en el día a día en la calle, es que solamente les invito a que recorramos los barrios por ahí, ahora, eso no significa autoconvencerme que está todo hecho, no, eso significa que tenemos muchísimas cosas por hacer y por trabajar, por los barrios, pero nadie puede poner en duda que esta Ciudad no es más dinámica, que hay una inversión pública mucho más potente, inversiones reales, se están haciendo obras importantes, obras en todos y cada uno de los barrios, esfuerzo inversor en las infraestructuras deportivas y educativas, eso no lo puede poner en duda nadie porque entonces es que vivimos en una realidad paralela. Dicho esto, le voy a dar la palabra a la Sra. Concejala, para aclarar lo de los temas que usted ha planteado aquí.

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Alcalde, perdone, no se están haciendo obras, se está rehabilitando obras que existían, eso no es crecer en infraestructuras, es mejorar.

Concejala delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Al hilo de lo que usted comenta, es verdad que el año pasado se intentó que esa subvención saliera adelante, este año vamos a desarrollar un programa de juventud emprendedora, en los diferentes institutos, Escuela de Arte, Centro de Formación Profesional, para orientar y también para poder sacar adelante la subvención, que como usted bien dice, el año pasado nadie presentó, a pesar de que se intentó con los compañeros, pero vamos a ver este año porque el objetivo es que se presente gente que sea...

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pero vamos a ver, ¿se abrió la convocatoria?

Concejala delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: El compañero contactó para sacarla adelante, entonces...

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Una cosa es que llame a dos o tres personas, otra cosa es que se abra la convocatoria, que se tiene que abrir anualmente y se presentan los emprendedores que han abierto sus negocios hasta octubre del año anterior, eso es lo que recogen las bases, esa convocatoria, hasta donde yo sé, no la vi en ningún momento, a lo mejor se me pudo escapar, lo que hay que hacer es abrir las convocatorias, como se hace para subvenciones y eso es lo que yo creo que no se hizo, por lo que sea, pero no se hizo, entonces lo que pido es que si estamos hablando de que este Municipio hay que dinamizarlo o está dinamizado, o está mejor que nunca, que yo creo que una cosa es la percepción que se lanza y se tiene, otra cosa es la realidad y la realidad es que este Ayuntamiento sigue la casa por dentro, igual o peor.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Tercera.- Una pregunta muy sencilla, he visto que hay un dinero para cubrir las canchas y ya está prácticamente la obra o se va a asignar, cubrir la cancha de Velhoco y poner paneles fotovoltaicos, si me gustaría saber si esos paneles son solo para el propio Colegio, o si es para los vecinos que estén a 2 kms. del colegio, que puedan tener también electricidad alternativa, bueno, energía verde.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: El Ayuntamiento preparó los proyectos de cubrición de las canchas, no solo la de Velhoco, sino las demás, con la idea de presentarlo a una subvención en la convocatoria que sacó la Consejería de Transición Ecológica, para subvencionar las instalaciones de placas fotovoltaicas en zonas antropizadas, son zonas ya que están de alguna manera ya degradadas, utilizadas por el hombre, esa convocatoria todavía no está resuelta pero a la vez que tenemos esos proyectos ya preparados, cuando obtuvimos la subvención directa de la Consejería de Deportes, presentamos los mismos proyectos para que fuera financiado con esas características, placas fotovoltaicas, cubiertas, lo que se comentó, ¿qué ocurre? que en las distintas canchas, bueno, en las canchas que se van a cubrir y la instalación que se va a poner, hay una limitación para verter en las reglas la energía que se genera, de eso somos conscientes pero no tenemos datos objetivos por parte de Endesa, de qué energía se podría verter a la red, si tenemos una valoración subjetiva que nos proporcionaron en su momento, de la eficiencia que podrían tener esas placas en función de la situación y capacidad de la red en esos lugares, en virtud de ello todavía no sabemos qué parte de esa energía se podrá verter a la red, no favorecerá específicamente a los vecinos de la zona, sino que será Endesa la que distribuya la energía como crea conveniente, no sé cómo es la compensación energética que haga esta compañía. En todo caso, nosotros nos veríamos beneficiados de esa energía sobrante que no utilicemos y que el Ayuntamiento recuperará, de forma económica me refiero, pero no está todavía especificado hasta que no tengamos solicitada, digamos, el permiso de verter a la red, no tenemos datos objetivos que le pueda dar de lo que supone para el Municipio, ni siquiera para el propio Ayuntamiento, pero cabe la posibilidad de, al no poder almacenar y no poder verter, porque esa energía ahora mismo no tenga aprovechamiento, en parte, de la que se pueda generar.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que en esto deberíamos de ir un poco de la mano de Energía Isla Bonita, creo que están en la vanguardia de todo este tema, incluso con lo que han hecho en el Instituto masculino y demás, creo que deberíamos tener un asesoramiento con ellos, porque ya que asumen estas cosas, que el resto de la ciudadanía también se pueda beneficiar de este tema, no solo lo que son las instalaciones del propio Ayuntamiento, es una apreciación porque creo que tenemos que aportar por el tema de las energías verdes y renovables, olvidarnos ya de los fósiles.

Cuarta.- Me gustaría saber si se están dando los pasos o contactos, como tiene esa relación con Vivienda, con el tema de la parcela C de Benahoare, ya visto que la parcela A no ha quedado desierta, los 8 bloques, por lo visto se han presentado empresas, pero si nos gustaría saber qué va a pasar con la parcela C.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Seguimos trabajando en ello Sra. Sanjuán, tan pronto tengamos nueva información se la haremos llegar. Sí es verdad que es un tema que a este grupo le preocupa, el Alcalde también se ha implicado directamente para que salga estas obras del ARRU de Benahoare, que como bien dicen, se van a ejecutar en breve, la parcela que está adjudicada actualmente, el primer y segundo lote continuará a continuación, que creo recordar son 653.000 euros, pero bueno, como le digo, es un objetivo de este grupo de gobierno solucionar el problema que hay en Benahoare.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que lo del ARRU de Benahoare, creo entender que terminaba en el año 2025, creo que era el plan de vivienda, no sé, puede que esté equivocada y no sé si es que ahora tiene que empezar otro plan o cómo se está trabajando esto, entonces yo lo que le pido es que por favor se muevan porque es que no vamos a dejar ahora la Parcela C fuera de..., entonces le pido celeridad, que contacte con el Gobierno de Canarias, con el Gobierno de España, porque entiendo que los fondos tendrán que seguir viniendo igual, está la Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamiento que fue como se decidió en un momento hacerlo, lo que le pido es celeridad si es que de verdad hay interés en que la Parcela C también salga.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Sr. Alcalde: Sí Sra. Sanjuán, como bien dijo el concejal, para nosotros y para este equipo de gobierno la Urbanización Benahoare es una prioridad, sabe usted que ha quedado desierta en dos ocasiones la rehabilitación dentro del ARRU, de esa Parcela A y fruto de esto hemos buscado fórmulas que, por lotes, aparte, hoy la noticia positiva es que se ha presentado más de una empresa para poder ser adjudicada esa rehabilitación y por tanto es una buena noticia, ya no queda desierta y por tanto se arreglarán esos 8 primeros bloques y como bien decía el concejal, ya está los presupuestos, sacar el segundo lote en torno a más de 650.000 euros para poder sacar ese segundo lote y seguiremos trabajando, evidentemente, no solo en el tema de la rehabilitación de viviendas en la Urbanización Benahoare, sino en todo lo que implica todo el espacio de jardines, limpieza, que estamos priorizando también por parte de este equipo de gobierno.

Quinta.- Me gustaría saber si hemos hecho alguna indicación y hemos mirado el plan de inundaciones que ha puesto a exposición pública el Cabildo.

Sr. Alcalde: No, no tengo conocimiento de eso. Tomamos nota.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sí, porque yo creo que esto es fundamental, además tenemos puntos negros en el Municipio y después de lo que todos hemos vivido y no sé, incluso muertes de por medio, creo que es conveniente que este tema se mire y ver cómo está Santa Cruz de La Palma dentro de ese plan que ha sacado el Cabildo.

Sexta.- Me gustaría saber cómo va el tema del Plan General, la parte que no se pudo aprobar, o sea, aprobamos una parcialidad del Plan, pero la otra no, me gustaría saber cómo está ese tema y de camino también, cómo está el Plan del Casco Histórico, que también se tumbó y eso no sabemos si se ha tomado iniciativas o no.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: En cuanto al Plan General, se está estudiando por los técnicos, el Arquitecto municipal está en contacto con el concejal que le habla, con empresa redactora del Plan que se aprobó y en cuanto a la pregunta del Plan del Casco Histórico, estamos viendo las posibilidades de sacarlo lo antes posible, sí le puedo decir que en su momento se estuvo trabajando, tenemos avanzado unos pliegos para intentar sacarlo y estamos esperando a tener disponibilidad económica para poder sacarlo adelante.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A mí la disponibilidad económica no me vale, pero, en fin, ustedes verán, llevan gobernando casi casi dos años y el tiempo pasa volando.

Sr. Alcalde: Sí, lo que pasa que en las cuestiones económicas nos pasa como cada uno en nuestras casas, que hay que priorizar y hay muchas cuestiones que implican un esfuerzo económico brutal y que tenemos que resolver. Por tanto es una cuestión de priorización, evidentemente y el tema del Plan Especial del Casco Histórico, evidentemente también está dentro de esa agenda del esfuerzo económico que tenemos que hacer en esta Corporación, pero hay otras cuestiones, hablamos también de la vivienda que es importante, la Urbanización de la zona de Mirca también es importante, por tanto, evidentemente no tenemos dinero infinito y en esa limitación presupuestaria tenemos que priorizar, pero lo que sí le puedo decir es que el Plan Especial del Casco Histórico también está entre nuestras prioridades.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A ver, la Zona Industrial de Mirca parece que se acabó ya el problema, porque ustedes en los presupuestos no la pusieron, con lo cual entiendo que es que ya no había problemas en la Zona Industrial de Mirca, no aparece ninguna partida, ni un céntimo en los presupuestos, así que revisen las cosas antes de venir a aprobar, a ver, el tema de que hay que priorizar los dineros y usted me pone la vivienda, cuando los 2.400.000 euros usted lo reconoció en el Pleno, yo se lo agradezco, fue un fracaso, es que no sé de qué estamos hablando entonces y que sin embargo sigue incrementándose los dineros, y con todos mis respetos al compañero de Coalición, para Fiestas, para Los Indianos y demás. Vamos a ver, cuando hablamos de priorizar seamos serios. El Plan Especial del Casco Histórico es fundamental para esta Ciudad y para este Municipio, es fundamental, entonces no nos andemos con esto, que si hay o no dinero, y que tenemos que priorizar, creo que..., bueno, no nos vale esa respuesta.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59		Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 11:09:59

hacer un trabajo mejor, la gente se siente atendida y luego, por supuesto, el equipo de gobierno es quien coordina, quien toma decisiones y quien dice si se hace o no se puede hacer cualquier otra cosa, gracias y disculpe si me he pasado.

Sr. Alcalde: Para nada, yo le agradezco siempre su buen hacer desde la oposición y sus iniciativas permanentes que creo que enriquecen la vida del Municipio y sin lugar a dudas, explicarlas en este Pleno. Yo creo que ya nos hemos puesto en contacto, creo, con la Asociación del Vecinos del barrio de La Canela, ellos sí nos han pedido, fundamentalmente la regulación de los estacionamientos en aquella zona, es lo que nos piden y evidentemente, era un ruego, pero en otra ocasión si quiere el Sr. Cabrera le puede desarrollar todas las iniciativas que hemos puesto en marcha para intentar sacar o autorizar un Plan de Movilidad que implique la regulación de los estacionamiento en esa zona y evidentemente, en esas zonas residenciales como puede ser el Barrio de San Sebastián y La Canela, nos vemos a reunir con ellos, evidentemente y vamos a intentar explicarles lo que se está llevando a cabo, el principal problema que ellos plantean es el problema de falta de estacionamientos en aquella zona.

Sra. Sanjuán, le reitero mi agradecimiento por su actitud siempre en la oposición.

B) Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia.

Primera. - Antes de comenzar con las preguntas quiero secundar la solicitud que ha hecho la compañera de Nueva Canarias, sobre la señalética de la rotonda de la Virgen de Las Nieves, tenemos una experiencia muy positiva, en un momento determinado se pusieron algunos carteles simplemente anunciando el cementerio, porque la gente muchas veces venía acompañando y se perdían, hoy la gente sabe cómo llegar al cementerio desde la misma Ciudad o desde la rotonda de arriba y podemos saber dónde vamos a descansar últimamente.

Segunda. - Yo quiero hacer un par de preguntas a Patrimonio, que creo que ya me tiene que dar una mesa en la oficina porque siempre estoy aportando ideas o bueno, llamando la atención. En este caso empiezo por la Cueva de Carías, ya en su momento puse en comunicación del Pleno que el acceso a la Cueva estaba cortado por un vecino, quiero saber si se ha hecho algo, porque sigue cortado.

Concejal delegado del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Como se ha hablado, antes de Navidad, se habló con la Policía, existe una portada pero que no tiene ningún tipo de cerradura, lo que solicitamos fue hacer una cerradura para ser nosotros los que tengamos esa llave.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Sí, tenía una cerradura porque yo no pude entrar, por más que llamé no había nadie, porque había salido, además no entiendo por qué siendo un camino público, tenemos nosotros que..., ¿y no le permitimos a las personas que vayan por allí?, ¿tiene que venir la gente al Ayuntamiento a pedir la llave para visitar la Cueva?, la Cueva es un monumento patrimonial, no es una tontería, es un camino público, el señor está invadiendo una propiedad privada que es del Ayuntamiento, no entiendo por qué tenemos que tenerlo cerrado y nosotros una llave.

Concejal delegado del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Yo entiendo que hasta que se pueda hacer la obra de mejora de ese acceso, por seguridad, hasta para acceder a la Cueva, garantizar la seguridad es complicado y es mejor que esté cerrado, podemos plantear hacer esa modificación porque sí que considero..., el acceso también sabemos cómo está desde hace 4 años, una cosa así, que no se ha hecho ningún tipo de reparación desde que cayeron aquellas lluvias y se llevó parte del muro de uno de los vecinos, lo único que hemos hecho últimamente son tareas de limpieza, tareas de poda de todo lo que es parte municipal, pero no podemos garantizar la seguridad, podemos plantearlo, retirarla directamente.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: No es cuestión de seguridad, hace 4 años, creo que fue en abril, un mes antes de las elecciones cuando se vino abajo, el derrumbe, que por cierto no se ha hecho nada, también, creo que va siendo tiempo de hacer, son 4 piedras que han caído, llevar unos cuantos operarios, no hay que contratar una empresa externa para eso, llevar nuestros operarios, limpiar aquello, es una pared de piedras mínima, pero si hay que cortar el acceso, entiendo que hay que cortarlo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

por cuestiones de seguridad, o bien en la plaza, o bien el acceso que hay desde abajo, pero no permitir que vaya la gente hasta allí, que tienen que pasar por el desprendimiento, que está antes de la portada y cuando llegan a la portada ven que no pueden entrar a la Cueva, o sea, la excusa de la seguridad no la veo muy lógica.

Sr. Alcalde: Cuando usted lo dijo aquí me pareció importante, vamos a asumir este tema, vamos a hablar con la Oficina Técnica, porque creo que lo que plantea el Sr. Garrido tiene toda la razón, hay que ver que es un monumento la Cueva Carías, tenemos que ver qué actuaciones vamos a llevar a cabo, independientemente de que salga un proyecto, tomo buena nota de esta cuestión que a mí también me preocupa Sr. Garrido.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Sí Se lo agradezco, a ver si poco a poco vamos poniendo en valor ese patrimonio que es de los más importantes que tenemos en la Ciudad, por lo menos tenerlo limpio, que no se celebren allí ..., porque el Sr. tiene aquello allí con bombillos de colores, que parece una discoteca y lo tiene para su uso exclusivo, pero bueno...

Tercera.- Yo creo que es importante mantener la señalética que nos indican los de Patrimonio, tenemos una queja de los vecinos de Mirca, en cuanto a la señalética que hay allí en la Iglesia, que está bastante mal y echada a perder, ya en un Pleno se había puesto esto de manifiesto y nos dijeron que iban a hacer una acción especial allí, sigue sin hacerse, pero es que además, hablamos de los QR, pero es que además todas las señales tienen los QR, hagan la prueba, coger el QR y no nos lleva a ningún sitio, luego, es peor que peor, más vale no tener QR a que llegue un extranjero pensando que va a tener una información y se encuentre que no funciona, eso una dejadez, por lo tanto ruego que hagan eso bien, tanto en Mirca como en los demás sitio.

Concejal delegado del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Se encargó después de ese Pleno, fue un estudio de toda la señalética, de cómo modificarla, tenemos el estudio y estamos viendo cómo irla implementando porque, obviamente, sería cambiar parte de la señalética, adaptándola también más a la parte patrimonial, estamos en ese proceso.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Es que somos un Ayuntamiento demasiado lento para tomar resoluciones, yo sé que ahora viene la Bajada de la Virgen, esto que estoy diciendo no se va a hacer, lo repetiré el año que viene, o finales de año, porque no se habrá hecho nada, pero por lo menos, no sé si hay algún método de por lo menos, sacar el QR que está ahí, es que damos una imagen tremenda, si tenemos un patrimonio tenemos que dar buena imagen de ese patrimonio, una buena información, no llegar ahí y encontrarnos con algo que no funciona.

Cuarta.- Una pregunta para el concejal de Cultura. Mirando los decretos, vemos que ha llegado al taller de costura una serie de telas para hacer una ropa, unas capas para una determinada cofradía, independientemente de que esté quitando tiempo al trabajo del taller de costura, que estamos muy liados con la Bajada de la Virgen, me gustaría saber el motivo del trabajo a la cofradía, si es que la cofradía lo ha solicitado, si es que es un regalo del concejal porque pertenece a una cofradía, o si estaba presupuestado y si está presupuestado si es que es un acuerdo al que han llegado con ellos, no lo sé.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: No me consta, no lo tengo apuntado, ¿seguro que hay un decreto? Sí es verdad que con las cofradías, los acuerdos que se han adoptado a la hora de apoyar el tema de la Semana Santa, es que el taller de costura, aunque a ellos no les suponga un coste muy elevado, es que las ayudas en cierto modo, incluso fuera de Semana Santa, cuando el taller no tenga tanto trabajo, es simplemente el corte de las telas, pero en ningún caso que el Ayuntamiento...

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Como quiera que sea, que ellos hayan comprado la tela y la hayan llevado y la corten, estamos quitando trabajo propio para una cosa externa, entonces sí nos gustaría saber que informen las cofradías, o el concejal de Cultura, si eso es así, tendré que mirar el decreto pero ya digo yo que figura perfectamente que está una tela para unos cortes perteneciente a la cofradía, por eso mi extrañeza, si nos pueden informar.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Le repito lo mismo, el acuerdo que hay con la cofradía es la posibilidad de que..., para que ellos no soporten un coste muy elevado para la Semana

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Santa, el Ayuntamiento colabora con las cofradías en Semana Santa, es la única manera con la que estamos colaborando con ellos, ayudando a cortar la vestimenta y siempre en tiempos que el taller de costura no tenga una presión de trabajo elevada, pero en ningún caso, que yo sepa, se le está haciendo frente a facturas de ropa o telas para las cofradías, no me consta, suelo leer los decretos que firmo y no me consta haber firmado nada, se ha podido escapar, pero no.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Yo hago la pregunta al concejal de Cultura porque entiendo que es el que lo hace, porque los decretos algunas veces figuran quien lo firma, el Alcalde o el concejal que lo propone, entiendo que por afinidad debe ser el concejal de Cultura el que lo ha hecho.

C) Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez.

Primera.- En primer lugar me gustaría..., no sé si no entendí las palabras de la Sra. Pérez o no sé expresó..., le reformulo la pregunta que hace la compañera Sanjuán porque yo entiendo que lo que quiso decir la concejal es que la subvención de emprendeduría, no se abre la convocatoria porque se llama a ciertos emprendedores, con no sé qué criterios, o sea, si nos puede explicar de manera clara por qué no se abre, si hubo otro problema o con qué criterio se llama a unos emprendedores sí y a otros no.

Sr. Alcalde: Se lo explicaremos en el próximo Pleno.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Tengo que destacar que no entiendo como no se me puede contestar a por qué no se abre la convocatoria, o sea, estoy preguntando por las palabras a las que ella hacía referencia y así todo ella dijo textualmente que se había llamado a algunos emprendedores, pues sí me gustaría si pudieran contestar, con qué criterio se llamaron a unos sí y a otros no.

Sr. Alcalde: Cuando tengamos toda la información se la haremos llegar.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Apunto para volver a preguntarlo en el próximo Pleno, para ver si me dan la información.

Segunda.- Habíamos tenido un acuerdo con la Policía Local, le reitero una vez más, que si por favor nos lo puede hacer llegar ahora que ya también lo tiene la Policía y sí que voy a hacer una pregunta un poco puntual, para ver si esto se ha negociado. Se ha acordado con la Policía el criterio un poco para la solicitud de los días libres, sabemos que actualmente funciona a través de un correo electrónico que muchas veces se deja programado para que salga a las 00:00 horas, es verdad que es el propio sistema quien designa qué correo entra antes o después, muchas veces el orden..., son las mismas personas las que se benefician de esto, o sea, ¿se ha negociado esto?, si no, pedimos que se tenga en cuenta.

Sr. Alcalde: Por eso y por otras muchas cosas más es por lo que hemos denunciado ese acuerdo, Sra. Rodríguez, para mejorar la eficacia, eficiencia, del Cuerpo tan importante para este Municipio, como es la Policía Local. Por tanto, estas cuestiones, evidentemente, estamos para mejorarlas, para mejorar estas cuestiones y eso es lo que estamos negociando, ya le he dicho que hemos hecho una propuesta a la Policía Local y estamos esperando también que ante la propuesta que le hemos hecho puedan respondernos a todo esto pero, esa cuestión y otras muchas, son las que queremos mejorar de cara a las negociaciones para firmar un nuevo acuerdo, que no se ha revisado desde el año 2015.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Gracias, por eso mismo también le pedimos que nos lo haga llegar para posibles aportaciones que podamos hacer la oposición, la compañera Sanjuán y también nosotros.

Tercera.- Sobre las plazas de la guardería municipal, entiendo que la concejal conoce el procedimiento de adjudicación de estas plazas, a mí sí que me gustaría preguntarle, porque lo desconozco, si se publica de alguna manera fácil y accesible para todas las familias el listado de personas aceptadas y no aceptadas y si le consta que ha habido alguna anomalía en la adjudicación, si me lo pudiera explicar.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: En relación a lo que comenta la Sra. Rodríguez, el cambio con la nueva Técnico-Administrativa, el listado que quedó hecho de la otra compañera no estaban ordenados por registro de entrada y solicitudes, sino aleatoriamente, entonces la compañera que entró entendía que estaban ordenandos correlativamente, según registro de entrada y puntuado y ya no, y cuando fue, cuando ella reaccionó se dio cuenta que había cometido un error, que habían aparecido unos registros de entrada a la derecha, no ordenados, sino aleatorios, ella llamó a las dos familias, les pidió disculpas y lo solventó, pero sí aparece publicado, sale en los decretos de la Escuela Infantil Municipal, a quien se les adjudica las plazas, quien queda en las listas de reserva.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Los decretos los he visto, preguntaba si las propias familias tenían acceso de alguna manera fácil, para verlo, y sí que nos constaba algunas anomalías en esa asignación que usted ha explicado, esperemos que se haya solventado, sobre todo, de una manera justa.

Cuarta.- Esta pregunta es para el Partido Popular, esto hace tres días que uno de sus concejales compartía un vídeo de una reunión con los vecinos/as de Calcinas, donde prácticamente creo que todos, a lo mejor a falta de uno, los concejales del Partido Popular estaban allí, a mí sí me gustaría saber si era una reunión convocada por el propio partido, o si era una reunión del grupo de gobierno.

Sr. Alcalde: Es una reunión de gobierno, evidentemente, cada equis tiempo tenemos reuniones con las Asociaciones de Vecinos, entre otras cosas para informar de asuntos que no tiene nada que ver con el partido, asuntos de esta Corporación.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Claro, por supuesto, totalmente lícito si el grupo municipal popular se quiere reunir con los vecinos, no hay ningún problema, solo quería la aclaración porque me llamó la atención que no hubiera ningún representante de Coalición Canaria y especialmente eché de menos al Teniente Alcalde y concejal de Movimiento Vecinal, que creo que es una figura muy importante, por no decir la más, en este tipo de reuniones y en cuanto a la convocatoria, que entiendo que se hace como grupo de gobierno, sí que me gustaría saber cómo se ha hecho, si se ha convocado solo a la Asociación de Vecinos, si estaban convocados todos los vecinos pero a través de la Asociación de Vecinos y se lo digo como vecina, pero no una petición personal, sino que muchos vecinos me han preguntado, desconocía la información y es que hay muchos vecinos que no se habían enterado de esta reunión.

Sr. Alcalde: Se comunicó a la Asociación de Vecinos, como se hace siempre en todas las reuniones, por tanto entendíamos que era la Asociación de Vecinos quien distribuía la invitación al resto de los vecinos, en fin, no podemos llegar, como usted comprenderá, a cada vecino/a del barrio de Calcinas y ahora que me pregunta por el barrio de Calcinas, como esto también es público, le voy a decir lo que le comentamos a los vecinos de Calcinas, fundamentalmente, primero, la enhorabuena del esfuerzo inversos de 200.000 euros en ese mirador de Calcinas, que creo que fue bien acogido y usted es vecina de allí, estará de acuerdo que creo que se ha hecho una buena actuación en el mirador de Calcinas, por tanto no solo con la mejora de accesibilidad a ese mirador, sino también con los aparcamientos para personas con movilidad reducida, pero además de todo eso también hablamos de la rehabilitación de la cancha deportiva de Calcinas, que como usted podrá ver, también se está trabajando allí y los vecinos también mostraron alguna preocupación del tiempo de rehabilitación de la cancha, nos hablaron también de las humedades de la Casa de la Cultura de Calcinas, que evidentemente ha habido obras para intentar paliar esas humedades pero siguen existiendo, y un tema fundamental, que es lo que más preocupa a los vecinos de Calcinas, los estacionamientos y aparcamientos y ahí informamos también que vamos a iniciar y poner en marcha un expediente de expropiación del suelo, que ya está el proyecto, lo tenemos cuantificado para poder habilitar una zona de aparcamientos que es la demanda mayor que tienen los vecinos/as de Calcinas, ellos mostraron la satisfacción para poder resolver esa cuestión donde sabe usted que enfrente del mirador, entre el mirador y el depósito municipal de agua, en aquella curva, que además mejora la accesibilidad de aquella vía insular, pues poder habilitar para zona de aparcamientos, yo creo que es una buena noticia, el equipo de gobierno está claramente comprometido con los barrios y no solo esta es la única reunión que vamos a tener, ya le adelanto que vamos a tener reuniones periódicas y permanentes con todas y cada una de las Asociaciones de Vecinos del Municipio de Santa Cruz de La Palma.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Solo decirle que las preocupaciones de los vecinos que comenta, creo que las he traído aquí varias veces al Pleno, en cuanto a la cancha, lo he transmitido siempre, que me preocupa el plazo y el tiempo que lleva en obra la cancha, el compañero Cabrera Guelmes me explicó que era porque se había dividido y en cuanto a los aparcamientos creo que también he hecho referencia muchas veces, es más, el compañero López, en su momento, cuando el proyecto del mirador, sí que le hice saber que se podía conseguir algún aparcamiento. En cuanto a que no se puede llegar a todos los vecinos, sí, lo sé, pero si creo que..., quizá no ustedes, quizá desde la Asociación, no sé cuál es la manera, pero sí que hay muchos vecinos que no tuvieron constancia de esta reunión, yo la primera, me incluyo y que bueno, sí que a lo mejor les gustaría participar un poco más en este tipo de reuniones, porque también a veces las Asociaciones nos representan a la mayoría de vecinos que quizá no es este el caso, pero sí que el resto de vecinos que no pertenecen a la Asociación tienen el mismo derecho a acudir a estas reuniones. El mirador lo valoro favorablemente, ya se lo he transmitido al concejal, que era necesario y sí que también le eché de menos, al concejal, en el vídeo de inauguración.

Sr. Alcalde: Cojo en guante de usted y me comprometo, nos comprometemos, a volver a hacer una reunión con los vecinos de Calcinas, vale, lo vamos a volver a hacer y espero que en esa convocatoria llegue, no sé cómo articularlo, porque evidentemente no tenemos los teléfonos de todos los vecinos de la zona, pero volver a hacer un esfuerzo mayor para convocarlos y además, mi compromiso también es que cuando volvamos a hacerlo, como usted es vecina, que le podamos avisar a usted para que pueda ir a esa reunión que creo que fue positiva, que tenemos muchas cosas que hacer allí en aquel barrio, como en todos los barrios de este Municipio, pero bueno, le agradezco su reflexión y mi compromiso de verdad y el compromiso del equipo de gobierno de hacer una nueva reunión allí, intentando llegar al mayor número de vecinos.

D) Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente.

Primera.- En primer lugar una cuestión municipal, ¿en qué estado se encuentra a día de hoy la grúa municipal del Municipio?

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Con respecto a la grúa, no se refiere al funcionamiento técnico sino al uso, bueno, no es un tema que me competa a mí, el tema de la grúa es un tema de la Policía y muchas veces sí es verdad que ha habido problemas porque no hay personal asignado, específico, que pueda estar disponible las 24 horas, como sería lo adecuado, la parte que yo sí estoy de alguna manera colaborando es con la posibilidad de elaborar unos pliegos, contratar una grúa externa que pueda salvar estos obstáculos que hay muchas veces, sobre todo en periodos festivos y en horas no laborales, para poder acudir a esos servicios especiales.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Hacemos referencia al funcionamiento de la grúa y al personal competente de la misma, sabemos que están existiendo dificultades con la misma y bueno, intentar buscar una solución no utilizando personal propios del Ayuntamiento, de otras áreas, se debería intentar, de la misma manera que sacamos o solucionamos problemas a corto plazo, de una manera inmediata, esta situación a día de hoy saben que la grúa la está utilizando, gestionando, personal de otras áreas, por lo tanto intentar solucionar este pequeño problema que tenemos en el Municipio para que sea una persona fija la que se encargue de la misma grúa.

Segunda.- Pese a que no está el concejal de Deportes, espero intenten responderme a estas cuestiones, en primer lugar me gustaría saber qué cambia en el famoso “Día del Deporte” que vamos a celebrar este sábado en el Municipio, del año pasado a este, vemos que la partida presupuestaria incrementa, de 4.750 euros a 7.540 euros, ¿qué novedades hay?

Sr. Alcalde: Pues si le parece, evidentemente, por motivos personales no ha podido estar el Sr. Pérez aquí con nosotros, le haré llegar esta cuestión para que él de manera más detallada, que es quien está organizando y cerrando todos los eventos, le pueda informar a usted. Le diré que lo llame desde que pueda.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Con respecto a esto, en la última aportación que hice relacionada con el “Día del Deporte”, en el Pleno del año anterior, ya expresé nuestro malestar con respecto a la organización del mismo evento, creemos que es un evento que no requiere una complejidad en cuanto a su organización, es un evento que, únicamente, lo que requiere es el contacto con las empresas del ámbito de la actividad física y del deporte, así como el traslado de material desde los diferentes centros hasta la Avda. Marítima, que se va a llevar a cabo, en este caso, la acción, el año pasado, entonces vemos que el año pasado intentamos especificar que este evento requería una organización propia del Ayuntamiento, se excusaron en que no existía personal para llevar a cabo la acción, pero es que claro, ya este año vemos que casi la cantidad o la inversión que se lleva a cabo en este evento, es casi el doble, entonces, creo que esa aportación que intentamos hacer nosotros, constructiva, no se ha tenido en cuenta, incluso se ha accedido en casi el doble la cuantía económica.

Sr. Alcalde: Toda esta cuestión se la haré llegar al concejal que le responderá de manera exhaustiva a sus preocupaciones.

Tercera.- En materia deportiva también, pese a que no esté el concejal de Deportes, el cual espero esté bien y que mañana pueda estar presente en el día tan importante que tenemos en nuestro Municipio, me gustaría sí que, tanto el Sr. Alcalde como su compañero de gobierno, nos hiciesen una pequeña reflexión, valoración del evento que celebramos el viernes pasado, el partido de las leyendas, pero me gustaría que hiciesen una reflexión teniendo en cuenta las subvenciones actuales que se les da a los equipos de fútbol en Santa Cruz de La Palma. Me gustaría que reflexionasen sobre el evento y la subvención anual que se lleva a cabo a ambos clubes deportivos, eventos que estamos hablando de un evento de 90 minutos y en cuanto a la subvención de los clubes deportivos, hablamos de una temporada, de septiembre hasta junio.

Sr. Alcalde: Es un evento importante, que ya ex miembros de la selección española de fútbol, que para muchos son referentes, para mucho público que se dio cita en el estadio Virgen de Las Nieves, yo pude estar allí con otros miembros del gobierno y aquello estaba lleno, con mucho entusiasmo por parte del público y de chicos que estaban allí y también dar la posibilidad, no solo de ver a referentes que jugaron en la selección española, sino también esa selección de la Isla de La Palma, yo creo que es un evento de primer orden y por tanto nosotros apoyamos ese tipo de eventos, como otro evento que se va a desarrollar aquí también, que puede ser el EuroBasket que está impulsado por el Cabildo, donde el Ayuntamiento también va a colaborar. Podemos discutir o no las cuantías económicas de los eventos deportivos pero, evidentemente, la cuantía económica es la que nosotros hemos hecho y a partir de ahí estamos haciendo un esfuerzo mayor, también, para dar respuesta a los clubes en las diferentes disciplinas deportivas, estamos haciendo un esfuerzo para todo esto, como le dije antes a la Sra. Sanjuán, es verdad que los recursos económicos no son limitados en esta Administración, por tanto, evidentemente, estamos dando respuestas a muchas disciplinas deportivas, pero evidentemente nosotros tenemos un límite en los recursos económicos en esa priorización. Dicho esto, vamos a seguir apostando por eventos deportivos que entendamos que son de primer nivel y vamos a seguir apostando, apoyando a todas las disciplinas deportivas en nuestro Municipio, a todas las disciplinas deportivas, en todo su ámbito y ese es el esfuerzo que estamos haciendo desde el punto de vista presupuestaria, atendiendo las demandas de cada uno de los clubes, no siempre uno puede atender el 100 %, porque muchas veces implica mayor esfuerzo económico que no le podemos dar, pero lo que sí le puedo decir es que todas y cada una de las disciplinas deportivas están atendidas, escuchadas y apoyadas por las demandas que en mayor o menor medida tienen y ponen sobre la mesa al concejal de Deportes.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Me gustaría saber también la opinión del compañero del grupo de gobierno.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Me la pides porque soy ex futbolista y no fui convocado, ¿no?, perdón por la broma. Te hablo personalmente, mi opinión personal del evento, no voy a entrar en la apuesta económica que hace tanto el Ayuntamiento, como el Cabildo Insular de La Palma, porque al final es una negociación en la que yo tampoco he estado, si es cierto, a mí por ejemplo, en lo personal, que venga la selección de leyendas a La Palma tendría que tener un movimiento social mucho más grande, pero también es cierto, lo percibí en primera persona, fui al evento e incluso compartí con ellos una comida a la cual yo llegaba y veía que, lo digo así porque es mi opinión personal y lo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

reitero, a lo mejor no teníamos allí lo que se nos había vendido en una primera instancia y también tener la fructificación, que allí la dieron, entonces lo entiendo así, quien me conoce sabe que soy futbolero, a parte de eso soy de la Sociedad Deportiva Tenisca, también esperaba que ese día ese campo estuviera más lleno pero no tenía ese enganche, mi opinión personal, de nombres característicos de la selección española de fútbol para que estuviera ese campo lleno y poderlo ver..., pero aún así tuvo movimiento, se vio un gran espectáculo de 90 minutos, pudimos disfrutar también, a los que nos gusta el fútbol, de un espectáculo diferente, donde también daban valor a la isla a futbolistas a nivel insular, que estuvieron allí sobre el terreno ese día, que también le faltaron muchísimos, pero oiga, no soy yo el organizador, de hecho mi apreciación personal, sabe que soy una persona sincera en ese sentido, y sí me molesto por no haberme convocado.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Solicité su intervención también, como compañero del grupo de gobierno y al final me da la impresión que la presencia del Cabildo también fue bastante importante, entonces, como es su partido político, sí que quería tener conocimiento de su opinión, en primer lugar, con usted en la portería, seguramente, no hubiéramos encajado tantos goles, pero sí que pido por favor que se lleve a cabo una pequeña reflexión y una pequeña valoración de cara al futuro, este tipo de eventos tiene una duración de 90 minutos, el impacto, ya pregunté en su momento, cuando se hace un evento deportivo, ¿se hace algún informe, se hace alguna valoración de los eventos deportivos que se llevan a cabo?, ¿qué impacto tiene a nivel económico?, ¿qué impacto tiene a nivel social?, el concejal de Deportes me comentó que sí, que él mismo realizaba esos informes, entonces tengan en cuenta que la inversión realizada en este evento es superior o entendemos que es superior a los 50.000 euros y ..., estoy poniendo una cifra un poco baja, tanto la aportación del Cabildo como la del Ayuntamiento y dese cuenta que los clubes que tenemos en Santa Cruz de La Palma, en el ámbito del fútbol, son dos clubes históricos en Canarias, las subvenciones no llegan a esa cantidad, entonces vamos a poner en valor que 90 minutos es como toda una temporada deportiva, yo no hago referencia únicamente al fútbol, sino también tenerlo en cuenta de cara al futuro a otras disciplinas deportivas, que sí, que está bien el tema de la intervención de las leyendas y demás, yo también comparto la opinión de usted Sr. concejal, relacionada con que nos vendieron una cosa y al final el espectáculo no pudimos disfrutarlo del todo, vale, pero vamos a intentar tenerlo en cuenta de cara al futuro, con el objetivo de que este evento a lo mejor, en otro contexto, en una situación que en vez de ser un viernes a las 20:30 horas, con el frío que hacía, falta de iluminación y demás, se podría haber llevado a cabo en pleno día de verano, en horario de tarde, donde la gente pueda disfrutar de ese evento, vamos a intentar de cara a futuras organizaciones, ver el contexto más adecuado para que, tal y como comentó el compañero, pueda asistir la mayor cantidad de población posible.

Sr. Alcalde: Comparto la reflexión general que ha hecho, sobre estas cuestiones y yo le agradezco siempre sus reflexiones que son siempre positivas y nos ayuda a mejorar.

Cuarta.- Última cuestión, relacionada con materia educativa, después del último Consejo Escolar Municipal, los centros educativos reclamaron varias cosas relacionadas con la posibilidad de llevar a cabo clases particulares para aquel alumnado de nueva incorporación al sistema educativo, procedente de países extranjeros, también solicitaron o intentaron mostrar su preocupación relacionada con la acogida temprana en aquellos centros educativos que no se lo pueden permitir a nivel económico, así como también hicieron la pregunta relacionada con el festival infantil para la Bajada de la Virgen, ¿se han planteado dentro del grupo de gobierno estas cuestiones para darle respuesta inmediata a estos centros educativos?, hago referencia, principalmente, al festival de la Bajada de la Virgen.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Pérez: Intervengo yo porque soy el concejal encargado de los espectáculos infantiles, con la Gerente se ha estado trabajando en este ámbito hace dos meses ya, es cierto que las peticiones que hay son de tres centros escolares, se ha tomado la decisión que es, si se realiza, a lo mejor, tener ese contacto con los tres centros que están interesados para ver el nivel participativo que tiene y llevarlo a lo mejor al escenario popular y tomaremos esa decisión en los próximos días, es un asunto que corresponda a la Bajada que ha tenido muchísima participación en otros momentos, que esta vez hay centros y se lo digo porque así me consta, hay muchos centros que no son del Municipio que me han dicho, hombre, es un festival que está bien, nos gustaría participar, pero también para nosotros, para el profesorado nos trae una problemática porque se acaban las clases, estamos más tiempo..., se está trabajando.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: ¿Se han planteado las clases particulares, así como las propuestas de las AMPAS con respecto a la acogida temprana?

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Es algo que quiero sacar adelante, dar respuesta a esas demandas que entiendo necesaria.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Únicamente comentar que el Consejo fue bastante constructivo para todos, entonces sí que debemos tenerlas en cuenta y creo que antes de final de curso se vuelva otra vez a convocar este Consejo Escolar que al final es la manera de escuchar a los centros educativos.

Quinta.- Tengo dos ruegos, también en ese Consejo especifiqué la peligrosidad con la que nos encontramos en el paso de peatones de la Avda. El Puente, colegio Gabriel Duque Acosta, sería bueno llevar a cabo una pequeña reflexión de si se puede llevar a cabo algún tipo de intervención con ese paso de peatones.

También, ya hice el ruego en Plenos anteriores, pero me preocupa muchísimo el semáforo de la Avda. El Puente, hace tres días me gocé un pequeño roce de dos coches, vamos a intentar tenerlo en cuenta de cara a la llegada de la Semana Santa y en unos meses la llegada de este evento tan importante que tenemos en el Municipio, con una solución a corto plazo que deberíamos tener en cuenta.

E) Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.

Primera.- Agradecer al Concejal de Fiestas que aunque la documentación la presenta un año después, se comprometió a traernos las cuentas de Carnavales y así lo ha hecho a través de una Comisión, facilitándonos a la oposición el poder estar.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Agradecer el agradecimiento, aunque es parte de nuestro trabajo, no tiene justificación la tardanza, así se lo expresé en la propia Comisión, no han venido las de Navidades porque como le expresé necesito que entre el Sr. Interventor, sentarnos, separar y saber qué es cada cosa, lo expondremos en otra Comisión, que creo que es mejor que enviarlo por correo, así también podremos intercambiar opiniones y meternos en debates, como el otro día, que también son fructíferos para el Municipio.

Segunda.- En el Pleno anterior, bueno, solo una cosa al concejal de Cultura con respecto a lo de los hábitos de las cofradías, ¿sabe si se ha informado a todos los/as cofrades?

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Hemos tenido una reunión con ellos y desde el año pasado dimos la predisposición del Ayuntamiento a colaborar anualmente con esas cuestiones, es decir, sabemos que supone un costo importante para las cofradías, que desde el Ayuntamiento no podemos colaborar de otra manera que no sea en la ayuda para la realización de ..., en el taller de costura, se lo dijimos el año pasado prácticamente a todas, se ha seguido manteniendo, si no han ido, lo podemos comentar igualmente, pero sí es verdad, incluso que le hemos dicho que fueran con la suficiente antelación, que no fueran en plena Semana Santa porque si el taller de costura tenía trabajo, no se podría realizar, pero que a lo largo del año fueran pasando por el taller, pero sí es verdad, me sigue sorprendiendo, porque una factura de telas no supera los 3.000 euros pero el que se haya pagado una factura, no tengo absolutamente constancia.

No cortan los hábitos, los están haciendo, se lo digo porque es que los vi yo, que voy al taller de costura, no me hago fotos, a lo mejor por eso, quizás ustedes no lo saben, no me hago fotos ni vídeos y voy sábados, domingos, el tiempo libre que tengo disponible, para el acto del Minué, los vi yo y me causa porque pertenezco, tengo relación con dos cofradías y si quiero le invito a tomar un café en mi casa para que vea que yo mismo estoy haciendo uno, en mi casa, el de mi hijo, o sea que, y nadie me ofreció la opción de cortármelo y hacérmelo, es que yo lo voy a hacer, no hace falta que me lo ofrezca, pero igual que no me ha llegado a mí siendo concejala y a lo mejor un poco más de contacto, me imagino el resto de cofrades, pero bueno, solo era por saberlo.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Sr. Alcalde: Aprovechando la reflexión que ha hecho la Sra. Lemes, me gustaría agradecerlo, lo dijimos el otro día públicamente, lo quiero hacer hoy también en sesión plenaria, el trabajo que hacen en el taller de costura, un trabajo que como todo el mundo supone, es un esfuerzo..., es una parte importante de nuestra Bajada de la Virgen y quiero agradecerse, lo hice el otro día públicamente, Sra. Lemes, y lo hago hoy aquí públicamente para que también conste en acta el agradecimiento del equipo de gobierno a magnífico trabajo que el taller de costura viene realizando y ahora, de cara a la Bajada de la Virgen, hacen un esfuerzo y entusiasmo importante.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Deberíamos modificar el ROM, primero, para que se pueda asistir telemáticamente y segundo, para que cuando algún concejal esté con los ruegos y las preguntas, no se nos corte, se nos interfiera de esta manera, siempre por parte del Alcalde, pero bueno, está en su derecho, es el Alcalde.

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, yo no interrumpo en su intervención, usted puede hablar lo que usted considere, tanto en ruegos como en preguntas, ahora, lo mismo que yo le respeto a usted el orden de la palabra y que usted pueda decir lo que quiera, no va a usted a limitar que el Alcalde pueda intervenir, para manifestar lo que considere oportuno, por tanto usted tiene toda la libertad y todo el derecho a que usted manifieste lo que quiera, con el mismo derecho que tiene usted lo tiene cada uno de los concejales/as de esta Corporación.

Tercera.- En el Pleno anterior, como viene siendo costumbre, quedaron en enviarnos la documentación que habíamos solicitado relativo al parking de caravanas en un terreno privado y no nos ha llegado, nos preguntamos si esta Corporación, el equipo de gobierno, porque hemos visto un decreto que el 28 de febrero se solicitó por parte del empresario una instancia para la explotación, el 28 de febrero, estamos hablando del viernes de la peluca, cuando el terreno ya estaba casi, en su totalidad, ocupado por caravanistas, se le solicita por parte de la Administración que subsane la instancia con el contrato de arrendamiento, con el seguro de responsabilidad civil y con alguna otra documentación como el pago de tasas, cosas así, pero no tenemos constancia de si el empresario subsanó estas deficiencias.

Sr. Alcalde: Entiendo que no le llegó la documentación, lo que sí le ha llegado porque creo que lo puse en el chat de Junta de Portavoces, que creo que es bueno, es la felicitación por todos los colectivos de caravanistas y de las Asociaciones de caravanas, por el buen servicio que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ha dado en esos momentos puntuales, yo creo que eso es una buena noticia Sra. Lemes, estoy convencido que usted se alegra de que así haya sido y algo que han manifestado los caravanistas, que felicitan al Ayuntamiento por el apoyo, mimo, cariño y disposición que hemos tenido para poder resolver este tema, en cuanto a la documentación que usted manifiesta, le diré a los servicios que a ver por qué no se lo han pasado, porque tiene todo el derecho para conocerlo.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nos alegramos por la felicitación, la felicitación sí la vimos, claro, pero nos hubiese gustado poder felicitarles por haber hecho el trabajo bien hecho, porque es un seguro de responsabilidad civil, no estamos hablando de una tienda de ropa, en el que si pasa algo lo que se quema es material, estamos hablando de un terreno en el que estaban caravanistas, personas, niños/as, abierto sin haber tenido un seguro de responsabilidad civil, como mínimo, y después también preguntamos en el Pleno anterior, quedaron en respondernos, cómo se hizo el suministro de agua y luz para esos caravanistas.

Sr. Alcalde: Me imagino que se lo comunicarán a usted, la verdad es que lo desconozco.

Cuarta.- En el Pleno anterior preguntamos a la compañera de Servicios Públicos por..., ella nos comentó algo sobre la negativa de los bomberos a participar en la limpieza post Indianos, ¿sabe por qué motivo los bomberos no participaron?

Sr. Alcalde: La semana pasada me reuní con el responsable de los bomberos en la Isla de La Palma, ellos se quejaron de un tema puntual que, evidentemente, vamos a corregir, que son las diferentes convocatorias de los planes de las Juntas Locales de Seguridad, no se les ha convocado a un cuerpo tan importante para esta Ciudad, como el cuerpo de bomberos y por tanto, ya me comprometí, nos comprometimos que en las próximas Juntas Locales de Seguridad estará el cuerpo de bomberos presente.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Solo ese apunte porque nosotros creemos, estamos seguros, convencidos, además hablado con alguno de ellos, en que no estuvieron tampoco porque sí solicitaron a esta Administración algún tipo de ayuda económica y el Ayuntamiento se negó a prestar esa ayuda, cosa que sí han hecho sus compañeros de Breña Alta y Breña Baja, ¿sabe si esto es cierto?, ¿lo desconoce?

Sr. Alcalde: Pues debería de preguntarlo usted a sus Concejeros del Partido Socialista en el gobierno insular, que en la responsabilidad que tuvieron con ese Consorcio en el pasado tienen la misma posición, nosotros no podemos hacer una cosa que no está dentro del marco de nuestras competencias, del marco legal y por tanto, fruto de esto, evidentemente, hemos tomado una decisión, lo que sí le puedo asegurar, a raíz de la limpieza del post Indianos, es que creo que también fue importante el esfuerzo que han hecho los trabajadores/as municipales, que a las 08:30 horas, ya estaba prácticamente la totalidad de las calles recogidas y limpias, eso creo que es una buena noticia y en cuanto a la relación que tiene esta Administración con los bomberos, es una relación que trasciende del ámbito competencial municipal, como usted sabe, sabe usted el conflicto y pleito que lleva el Consorcio de Servicios, en ese caso los bomberos, con el Cabildo Insular de La Palma, que lo único que le podemos expresar es que nos gustaría que se resolviera cuanto antes, pero es un problema que le puede usted preguntar mucho y bien a sus responsables y compañeros del Cabildo Insular de La Palma, del Partido Socialista, que alguna responsabilidad mayor de la que tiene esta Corporación, tienen con respecto a esa situación.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Cuando su respuesta es negativa se dedica a usar..., son unas batallas que entiendo que como usted ha estudiado Ciencias Políticas, se ha preparado para hacer este tipo de discursos, pero sigue sin responderme en si los bomberos no participaron en la limpieza de Indianos porque esta Administración, que fue a la que le solicitaron, porque el Ayuntamiento de Breña Alta y el de Breña Baja, sí les concedieron esa ayuda económica, entonces lo que no entiendo es como ellos dos sí pudieron y ustedes, Santa Cruz de La Palma, nosotros no hemos podido, aquí algo no me cuadra, pero bueno, si quiere ahora me habla de nivel..., pues no lo sé, pero bueno, no me ha respondido a mi pregunta que es lo que a mí me interesa.

Sr. Alcalde: Perdona para aclararle, sí le he respondido, otra cosa es que usted no haya entendido, pero sí le he respondido, le he dicho que no tenemos, dentro del ámbito competencial de la Administración Local en Santa Cruz de La Palma, resolver ese conflicto, es un conflicto que trasciende a nuestro ámbito municipal y cuando digo, no entro en ninguna batalla, digo porque es lo que me han expresado ellos, aquí la responsabilidad de la resolución del problema no la tiene esa Corporación Sra. Lemes, somos responsables todos los partidos que hemos gobernado en el Cabildo Insular de La Palma, porque este conflicto es un conflicto histórico, donde su partido, pero también el mío y los señores compañeros de gobierno, tienen una alta responsabilidad y lo que me han expresado el colectivo de bomberos es lo que le estoy diciendo, por eso se lo expreso, por tanto no de la responsabilidad a esta Corporación, de conflictos históricos que tienen los bomberos en esta Isla, ¿nosotros vamos a ayudar?, siempre, pero trasciende de nuestras competencias, Sra. Lemes y usted eso sí lo debería saber, cuales son las competencias municipales y cuáles trascienden del ámbito municipal, todo el apoyo y además el reconocimiento a la labor que hacen los bomberos de esta Isla, labor que aplaudo y apoyo permanentemente, pero evidentemente, la resolución del problema al que usted hace referencia, no es competencia de esta Corporación.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, igual que los bomberos solicitaron ayuda económica a los ayuntamientos de Breña Alta, Breña Baja, y ellos sí se la concedieron aunque no tuviera las competencias para la solución del problema, ¿es debido a la negativa del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en aportar ayuda económica, la negativa de ellos mismos para poder venir al operativo de limpieza en Los Indianos?

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, le he contestado en dos ocasiones, si no lo ha entendido es un problema. Otra cosa es que usted se quede satisfecha con la respuesta, si no es así, puede seguir usted agotando el turno de preguntas en esa cuestión, pero he dicho que vamos a mantener un encuentro con el responsable de bomberos, que hay un conflicto abierto y además en el ámbito judicial con el tema de los bomberos, en la Isla de La Palma, y que no le compete a este Ayuntamiento resolverlo, a partir de ahí todo el apoyo y

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

no estamos en el ámbito competencial para resolver el conflicto que está judicializado, repito, en ese ámbito y hasta ahí puedo leer Sra. Lemes, porque sé muy bien que tiene responsabilidades mayores en este tema y precisamente no mire usted para mí, no mire usted para mí y hasta ahí puedo leer, si usted habla con los bomberos pregunte quién tiene la responsabilidad en esta cuestión.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Las tengo yo, sí, bueno, turno de palabras no, estamos en la misma pregunta, no acabo con mi turno de palabra.

Quinta. - ¿Hay alguna sentencia que tiene el Ayuntamiento, que ha perdido, que han ganado algunos trabajadores de esta Administración y en la que no se le siguen reconociendo las categorías de esa sentencia a favor de los trabajadores?

Sr. Alcalde: Se lo contestaremos en el próximo Pleno para ver con detalle la pregunta que usted está formulando, lo desconozco.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Bueno, pues hay varios y no se les está pagando, no se les está ..., por la categoría que tienen reconocida, por una sentencia judicial, ¿son conocedores de que hay varios trabajadores de Servicios Públicos que llevan 2 años sin tener periodo vacacional?

Sr. Alcalde: Aquí todo el mundo tiene el derecho a las vacaciones que, evidentemente, tienen reconocido, a partir de ahí no sé a lo que usted se refiere Sra. Lemes.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Pues dos preguntas con respecto a los trabajadores y no sabe lo que sucede, ¿sabe lo que sucede con los bomberos, pero no sabe lo que sucede con los trabajadores?, pues creo que es importante que sepa, usted, el Alcalde, el concejal, Recursos Humanos, la concejal de Servicios Públicos, que hay trabajadores de esta Administración, primero, que con una sentencia a favor no tienen reflejadas sus categorías y otra, que hay trabajadores que llevan dos años sin tener vacaciones, creo que deberían preocuparse un poquito más por los trabajadores/as de esta Administración.

Sr. Alcalde: Le puedo garantizar que estamos preocupados y ocupados cada día por los trabajadores/as, por cierto, aprovechando esta cuestión, me gustaría felicitar..., sé que a usted le da rabia Sra. Lemes, que demos una noticia, pero podemos ser portadores de buenas noticias o portadores del pesimismo que ustedes llevan arrastrando durante muchos años, eso sí, y después cuelgan en las redes sociales hechos de cuestiones que ustedes también quieren atribuirse a su gestión y dos años después, yo estoy convencido que vamos a acabar el mandato recordándoles a ustedes un montón de hechos que tenían en la gaveta, pero qué casualidad que con tantos hechos y con tantas buenas noticias perdieron ustedes las elecciones, si tanto fueron..., con tan buenos hechos..., a partir de aquí aprovecho la ocasión, hablando de los trabajadores/as, para una cuestión que es importante y que ustedes compartirán, Sra. Lemes, ayer volvieron a demostrar los trabajadores/as de este Ayuntamiento, el esfuerzo, compromiso, sacrificio con esta Ciudad, ayer que, como usted sabe, estábamos en alerta máxima, volvieron a dar ejemplo todos los trabajadores/as de este Municipio en el trabajo permanente y continuo, a disposición de este Ayuntamiento, eso es lo importante y por tanto, desde ese reconocimiento y gratitud que hacemos el equipo de gobierno a los trabajadores, evidentemente, vamos a estar apoyándolos siempre y atendiendo a sus reivindicaciones, siempre, es verdad que hay cuestiones históricas de este Municipio, que no buscamos culpables, pero son históricas y por eso estamos trabajando y hemos tenido reuniones, desde el punto de vista técnico, con el personal para intentar resolver la ordenación, dentro de la relación de puestos de trabajo, laboral, lo estamos haciendo, manteniendo encuentros con el Comité de Empresa, manteniendo reuniones y encuentros permanente con los encargados y responsables, manteniendo también encuentros con la parte técnica, la Secretaria, con Recursos Humanos, para intentar ordenar esta Casa desde el punto de vista de los Recursos Humanos y eso lo estamos haciendo, Sra. Lemes, porque se merecen los trabajadores/as de esta Corporación que, por primera vez también, demos orden a todo el desorden que hay desde el punto de vista de los Recursos Humanos, por tanto hay que reconocer el trabajo que ellos realizan y por tanto, evidentemente, cumpliremos, como no puede ser de otra manera, cada sentencia que tengamos la obligación de cumplir, evidentemente y en cuanto a los derechos de vacaciones, evidentemente que tienen el derecho de vacaciones todos los trabajadores/as de este Ayuntamiento.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

Concejal delegado del área de Recursos Humanos, Sr. Guerra Guerra: Ya hemos dicho reiteradamente en varias ocasiones los problemas estructurales que hay con la plantilla de este Ayuntamiento, en estos momentos tenemos abiertos 42 procesos judiciales con trabajadores de este Ayuntamiento, porque, seguramente, con generosidad de los anteriores equipos de gobierno, el personal no está ubicado en puestos de trabajo, estamos siendo absolutamente escrupulosos con las sentencias judiciales, es verdad que en muchas sentencias judiciales lo que se reconoce, el salario que se les está pagando, que se les sigue pagando, pero no se les reconoce judicialmente la categoría, porque no tienen la titulación necesaria para esa categoría, pero quiero decir que estamos siendo escrupulosamente ..., vamos, aceptando, acatando las sentencias judiciales. También decir, que debido a esas carencias estructurales que, evidentemente, estos 42 procesos judiciales no han sucedido por las actuaciones de este equipo de gobierno, estos casi dos años que llevamos, estamos trabajando área por área, con la RPT, que no se ha completado, la de laborales, y esperamos que en el plazo de un mes podamos tener un borrador de la RPT y podamos organizar estructuralmente el personal de este Ayuntamiento, pero ya digo, los procesos judiciales, que son muchos los que estamos recibiendo y se está trabajando en ello, hemos contratado a una persona específicamente para abordar estos procesos judiciales y como ya digo, es una cuestión heredada que estamos tratando de resolver y estamos siendo absolutamente escrupulosos con las sentencias judiciales.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. concejal, le agradezco el esfuerzo y trabajo que usted hace, porque no es una tarea fácil el tema de los recursos humanos en una Administración y por tanto, públicamente también quiero reconocerle el trabajo que hace el concejal de Recursos Humanos en esta materia.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Les quedó, sobre todo a usted, super bonito, el agradecimiento, pero además de super bonito el agradecimiento aquí en el Pleno, tengan en cuenta que hay trabajadores con sentencias judiciales que tienen que reconocerle la categoría, cinco por lo menos, que nosotros sepamos y las vacaciones, no solo basta con agradecer el trabajo, por cierto, ayer el encargado, estaba el encargado de obras, era un trabajador de convenios, ¿quién estaba haciendo las funciones de encargado ayer?, no hace falta que me lo responda ahora.

Sr. Alcalde: Se lo voy a responder, porque usted me ha preguntado y se lo voy a responder, para felicitar de verdad también, a la concejal de Servicios Públicos, por la labor que está haciendo, un esfuerzo brutal que yo lo quiero reconocer, de coordinación de todo el operativo de los Servicios Públicos municipales. A primera hora de la mañana, casi sin la luz del día, estaba con todos los encargados y responsables municipales en las dependencias municipales para distribuir el reparto de trabajo, pero no solo esto, sino desde el primer momento que se dio aviso a esta alerta máxima, ya tuvo una reunión con todos y cada uno de los encargados, distribuyendo los trabajos y la labor de los retenes, de los trabajos operativos de cada uno del personal del Ayuntamiento, por tanto es que es de agradecer y, ¿quién estaba al frente?, la Sra. concejal, que es la máxima responsable de los Servicios Públicos, a la que le agradezco el trabajo, ya me gustaría que también ayer, hubiéramos tenido el apoyo también de ustedes, en las labores que hemos realizado en el Municipio, por tanto así como le invitaré a las reuniones con los vecinos, también cuando haya este tipo de cuestiones invitaré también a la oposición, porque creo que es bueno que vengan a echar una mano, junto a los trabajadores municipales, porque cuando hay un problema de estas características, creo que todos tenemos que ayudar, cada uno desde donde podamos y desde donde sepamos, pero es importante y por tanto, Sra. concejal, le felicito porque la vi yo ayer, desde bien entrada la madrugada, trabajando, hasta bien entrada la tarde, trabajando al pie del cañón, que es lo que hay que hacer y es el ejemplo que se dio, quiero felicitarla y además, creo que lo han reconocido porque hablé con ellos, todos los responsables trabajadores que allí estuvieron y vieron cómo algunos miembros de este equipo de gobierno estábamos de su lado, con ellos, trabajando en esa tarea.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Es su obligación Sr. Alcalde, como concejala, estar al pie del cañón, si nos hubieran solicitado ayuda, como ya les dije en el Pleno anterior, que era para conversaciones con los ayuntamientos, si nos hubieran solicitado ayuda a concejales/as de la oposición, pues igual también nos hubiesen tenido aquí, no se nos han caído nunca los anillos, en la época del volcán, que la padecimos, estábamos gobernando, a nadie, ni a Carla, ni a mí, ni a los concejales/as que estamos aquí sentados se nos cayó los anillos por limpiar aparcamientos, por hacer todo el trabajo que hacía falta, no estar al pie del cañón y dar las órdenes a los trabajadores, hacer

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

nosotros el trabajo, igual que lo estaban haciendo los trabajadores/as, simplemente a lo mejor nos deben tener un poco más en consideración, a ustedes, no solo es venir a este Pleno a decir, esperábamos haberlos visto, si ustedes necesitan ayuda pídaanla que estaremos aquí encantados de ofrecerla.

Sr. Alcalde: Lo que sí hemos hecho Sra. Lemes, es informar puntualmente de cada paso y cada decisión que hemos adoptado, lo he hecho en el chat de Junta de Portavoces, que no sé si está usted o sigue estando el Sr. Neris, pero imagino que el Sr. Neris le informará a ustedes, de todo, desde que se elaboró y aprobó el plan de emergencia municipal, hasta que se hizo la instrucción interna por parte de la Administración, hasta informamos también, en cada momento los pasos que íbamos dando en función de la alerta, por tanto, ustedes estaban perfectamente informados, por lo menos su Portavoz, si no se lo comunicó ya no es un problema mío, sino es un problema de su grupo, de todos y cada uno de los pasos que íbamos dando y esa sí que es mi obligación, informar a los Portavoces de todas las medidas que íbamos adoptando y creo que son medidas positivas, no solo activando el plan municipal de urgencias, evidentemente, como activamos desde el primer minuto de juego, sino estando coordinados con las autoridades de emergencia, hablando también en conversación, al que agradezco públicamente el compromiso del Director Insular de la Administración General del Estado, D. Carlos Asier, que se puso en contacto conmigo en reiteradas ocasiones para ofrecer la ayuda de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, también del Cabildo Insular de La Palma, a través del Presidente del Cabildo y del Consejero de Obras Públicas, por tanto, esta es la realidad que hay, cuando uno activa un plan de emergencias municipal, con los protocolos establecidos, no hace falta que vayamos diciendo a la gente lo que tiene que hacer, creo que es responsabilidad de lo que tenemos que hacer cada cual y por tanto yo le agradezco su predisposición, le pido a la Sra. concejal que en futuras emergencias tire también de los concejales de la oposición, que estoy convencido que van a venir también a ayudar, porque no tengo ninguna duda.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Reiterar nuestra predisposición para cuando necesiten ayuda y sí, según usted, todos sus mensajes en el grupo de Portavoces nos lo traslada a nosotros nuestro Portavoz, que está en el grupo, porque sigue siendo el Portavoz, aunque hoy no esté aquí, que ya antes expliqué el motivo.

Sexta.- Para la Sra. concejala de Bienestar Social, ¿puede informarnos cómo está el servicio de atención a personas en situación de dependencia actualmente?, ¿el Cabildo ya firmó el convenio o Adenda, nuevo convenio, sabemos el importe que da este Ayuntamiento por usuario/a, la suma de las ayudas entre esas Administraciones al Ayuntamiento?, ¿después cuánto nos supone?, ¿podría darnos esta información?

Concejal delegada del área de Servicios Sociales, Sra. Pérez López: Voy a intentar responder todo lo que pueda. En cuanto al convenio de dependencia con el Cabildo de La Palma y el Gobierno de Canarias, el otro día nos hacían llegar el documento en el que, en su inicio, se hizo plurianual, con lo cual este año lo que hacía era continuar ese convenio, no tendríamos que renovar el convenio de dependencia, lo único es que las cantidades están, por usuario, seguían exactamente igual en el sentido de que, como sabe, la cuantía es por usuario y eso es lo que tendríamos que ajustar, el número de usuarios, estamos trabajando en ello porque sí es verdad que dependemos de las auxiliares y las auxiliares de ayuda a domicilio de lo que disponemos en el área de dependencia y en este caso tenemos algunas vacantes por cubrir y estamos con la fórmula jurídica que podamos cubrir esas vacantes para poder asumir a los usuarios, pero básicamente seguimos en el mismo convenio, con el mismo marco regulador, porque era plurianual y no había que hacer ningún nuevo convenio con el Gobierno de Canarias.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Los importes que nos dan, eso, porque tendremos más usuarios/as, ¿nos supone a esta Administración un aumento en la partida a la que va destinada?

Concejal delegada del área de Servicios Sociales, Sra. Pérez López: A nosotros como aportación municipal no nos supone ningún incremento, es decir, viene conveniado con el Cabildo y Gobierno de Canarias, pero sí es verdad que tenemos que ampliar el número de usuarios y estamos a la espera de poder cubrir con la vacante que vaya a asumir, esos nuevos usuarios.

Séptima.- Una última pregunta, ruego, para terminar el Pleno un poquito más ameno. Después de la situación del Pleno de los presupuestos, en el que la oposición abandonamos el Pleno, porque creíamos

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

que no se nos estaba escuchando, el Alcalde ha tenido la ocasión, le hemos dado la oportunidad de que vaya a hacer dos entrevistas y en ambas, además de múltiples cosas bonitas que nos llama, eso sí, un poquito de respeto que es el que nos pide aquí y después carece de él, en una de esas entrevistas usted dice varias veces que jamás, jamás, abandonaría usted, como lo hizo esta oposición, una sesión plenaria de una Administración, de una Institución, que jamás haría usted eso porque le parece una falta de respeto, pues le recuerdo Sr. Antona, que el martes, 2 de junio de 2020, abandonó usted la sesión plenaria en el Senado, junto con sus compañeros del grupo popular, que a lo mejor esto se le olvida, entonces no acuse a la oposición de algo que usted ha hecho en una sesión plenaria en la que además, es que se le ve, abandonar el Pleno, se le oye gritar, que a veces nos pide..., y a usted se le oye gritar, entonces el “jamás” es un reflejo de lo que usted hace en el día a día en este Municipio, que es faltar a la verdad, intentar vender algo que no es y sí, a veces el grupo socialista peca de pesimismo, pero es que el Partido Socialista y la oposición, Nueva Canarias, sufrimos sus faltas continuas, faltas de respeto y sí le solicitamos que de vez en cuando haga una reflexión, como le dijo al compañero Tames, y no suelte esos “jamás”, cuando le recordamos que el 2 de junio de 2020 usted mismo lo hizo en una sesión plenaria.

Sr. Alcalde: Sabía yo que cuando usted metía la palabra “amena” era todo lo contrario a lo que usted iba a hacer, como ha puesto de manifiesto, su coherencia, decía, vamos a acabar el Pleno de manera más amena, yo sabía que esto tenía truco y lo ha puesto de manifiesto, lo vuelvo a repetir, jamás he abandonado una sesión plenaria, por tanto esta es la realidad y sé que están arrepentidos de haberlo hecho, están arrepentidos y sabe usted, están arrepentidos porque los primeros que se arrepintieron de todo esto fueron votantes socialistas que les han dicho a ustedes, me consta, que no vuelvan a hacer este tipo de cosas, miren, ustedes tienen todo el derecho a hacer lo que quieran, la oposición que ustedes quieran, pero en el debate tan importante o más importante que tiene un Municipio, que es el debate presupuestario, lo que hay que hacer es enfrentar al gobierno una alternativa al presupuesto, eso es lo que hay que hacer, porque lo fácil, pero también lo irresponsable, es abandonar el Pleno, ni tan siquiera antes de escuchar los planteamientos que íbamos a hacer y por tanto me parece absolutamente irresponsable, qué dirán los votantes que han puesto a la Sra. Sanjuán ahí, y a ustedes, para defender una alternativa presupuestaria, económica del año en el Ayuntamiento, ¿qué le dirá?, o no tenían alternativas, o no se lo habían leído o no iban a plantear una propuesta alternativa, porque es que a mí me sorprendió y les duró un cuarto de hora y, evidentemente que los medios de comunicación, que son los primeros sorprendidos, me han llamado, como han llamado a la Sra. Sanjuán y les han llamado a ustedes, para hacer cada uno su versión y cuando oyen los oyentes las versiones, cada uno se queda con las que considera oportuna, yo les puedo garantizar que el abandono al Pleno que ustedes hicieron me parece una irresponsabilidad y lo vuelvo a decir aquí, me parece una falta de respeto a esta Corporación, a los ciudadanos y también a los votantes que depositaron la confianza en ustedes, porque no estamos hablando de un debate de una moción, estamos hablando del debate más importante que una Corporación tiene al año, que es el debate de los presupuestos y que me imagino que los votantes que confiaron en ustedes estaban de acuerdo que ustedes tenían que haber traído una alternativa si tan mal vieron los presupuestos, ¿o es que no tienen alternativas?, ¿o es que no tenían una propuesta alternativa a este equipo de gobierno en materia presupuestaria?, porque eso es lo que tiene que trascender y eso es lo que quiero..., también dijo una cosa, que si ustedes fueran un club de lucha, utilizándolo metafóricamente, ustedes serían amonestados por pasividad en la brega y puse de manifiesto el trabajo de mociones, me refería al grupo socialista y no a usted, Sra. Sanjuán, dije el grupo socialista, porque ustedes han presentado dos mociones el año pasado, solamente dos mociones y esto también es bueno que lo sepan los ciudadanos y creo que fruto de eso, usted sabe una cosa que me parece muy importante, que es impulsar el tema del teatro y yo digo, muy bien tiene que estar Santa Cruz de La Palma para que la moción más importante del Pleno en este trimestre de 2025, sea potenciar el teatro en Santa Cruz de La Palma, que estamos de acuerdo, lo hemos apoyado, por tanto si esa es la única preocupación grande que tiene el grupo socialista, algo estaremos haciendo bien y por tanto, Sra. Lemes, usted sabe que tiene todo mi respeto, incluso mi cariño pero creo que usted se equivocaron el otro día, abandonando el Pleno, porque en política uno puede estar en el gobierno o en la oposición, yo es que he estado aquí y ahí, y cuando he estado en la oposición he presentado enmiendas a la totalidad del presupuesto, ¿sabe lo que es una enmienda a la totalidad?, un presupuesto alternativo, es decir, la enmienda a la totalidad es un presupuesto alternativo porque la Ley te obliga a presentar una alternativa a los presupuestos y eso es un trabajo de chinos y lo hemos realizado y lo he realizado estando en la oposición y cuando hemos presentado enmiendas a la totalidad hemos presentado enmiendas a los presupuestos, con los que no

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

estábamos de acuerdo, en el Senado, en el Parlamento de Canarias y en el Cabildo Insular de La Palma que he estado en la oposición, en esa Institución, y lo he hecho por mi responsabilidad, responsabilidad de mi grupo, ahora si ustedes creen que la estrategia es abandonar, yo estoy convencido que no lo vamos a volver a hacer, ¿saben ustedes por qué?, porque creo que ustedes son los primeros que se arrepintieron del hecho, estoy convencido, ahora, si ustedes quieren volver a seguir abandonando este Salón de Plenos, hagan lo que quieran, mientras que ustedes abandonan, hay algunos que preguntan si cobraron o no las dietas, pero en todo caso, mientras que ustedes abandonan la sesión plenaria, este equipo de gobierno sigue trabajando para sacar los presupuestos, para seguir trabajando por esta Ciudad y cada uno asumiendo la responsabilidad, en el gobierno, Sra. Lemes y en la oposición y este debate, debería estar acabado, porque es un ruego, y acaba el Alcalde, pero para que usted vea que yo le tengo todo el aprecio del mundo, le voy a dar a usted la palabra, pero después no se cabree si yo hago las réplicas a sus palabras para acabar este debate, yo como siempre, toda la generosidad para que usted hable todo lo que quiera.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, como siempre, usted desvía la atención, no responde a lo que se le ha dicho, bueno, sí, usted dice que “jamás”, le voy a responder, hicimos lo más fácil, no, Sr. Alcalde, hicimos lo más difícil, hicimos lo más difícil que es abandonar una sesión plenaria sabiendo que somos capaces y que tenemos la capacidad de hacer el trabajo muchísimo mejor que ustedes, fue lo más difícil que pudimos hacer, si a usted lo único que le preocupa es que un ciudadano haya preguntado si cobramos las dietas, las cobramos porque se cobran por asistencia y asistir asistimos, si algún ciudadano/a quiere, que se dirijan a nosotros y nosotros le haremos la respuesta, pero es por asistencia y asistir, asistimos, para nosotros fue lo más difícil pero es una vergüenza que sigan ustedes riéndose de la oposición, como se están riendo, cuando el propio concejal, en la Comisión, una Comisión a la que usted no asistió, del documento más importante del Ayuntamiento, reconoció que ni él mismo se había estudiado el proyecto, el concejal de Hacienda, ni él mismo le había dado tiempo, imagínese nosotros que tenemos responsabilidades familiares, de trabajo, múltiples compromisos, responsabilidades de las que cobramos, de las que vivimos, porque tenemos familias, no solo ustedes tienen familias, que es lo que siempre usan en este Pleno, es lo que nosotros no queremos usar, usar la parte personal, porque no nos parece, aquí venimos a debatir y a hacer oposición por los asuntos de la Administración, no cuál de nosotros tiene una situación personal mejor o peor, cada día me sorprende más su falta de respeto, su tono y sí, nos levantamos y nos fuimos, y si mañana fuera el Pleno lo volveríamos a hacer, porque nuestros votantes han confiado y nos han dado la confianza, aún después de haberlo hecho, porque nosotros en nuestros partidos, antes de tomar una decisión y hacer ese tipo de actuaciones, lo consultamos y tenemos el visto bueno, Sr. Alcalde, a lo mejor es que usted no está acostumbrado a que en su partido las cosas se consulten democráticamente, pero nosotros sí, mañana lo volveríamos a hacer, con la misma responsabilidad y sabiendo que era lo más difícil que íbamos a hacer, el peor Pleno para todos, porque era levantarnos e irnos, sí, no fue la opción más fácil, fue la más difícil y sabía que hoy usted, con la moción de Cultura, me iba a decir, ¿esto es todo lo que tiene que presentar el Partido Socialista?, claro Sr. Alcalde, porque para usted la Cultura no es nada, es que lo sabía, lo conocemos, para usted la Cultura no significa nada, pero a ver si es verdad que van a hacer las viviendas, el empleo, todo lo que le ha dicho la compañera Maeve que se estaba haciendo, no han ejecutado nada, no han hecho nada, esperemos que me coma mis palabras y dentro de seis meses tenga que decirle, Sr. Alcalde, usted tenía razón, lo haré, con la misma fuerza que lo estoy haciendo hoy, lo haré.

Sr. Alcalde: Bueno Sra. Lemes, sabe usted que yo le tengo un aprecio personal, un cariño y respeto por la labor que usted realiza, le felicité el otro día públicamente por su nueva responsabilidad orgánica en el ámbito de su partido, yo creo que el partido ..., eso es importante, Sra. Lemes yo creo que usted tiene una responsabilidad en su partido que yo lo valoro, le agradezco de verdad, sé que usted es una persona relevante dentro del Partido Socialista en la Isla de La Palma, usted es una persona comprometida y por tanto, jamás le he faltado al respeto, otra cosa muy diferente es que en el intercambio de opiniones, de debate, a usted no le satisfaga lo que yo le puedo decir, porque evidentemente usted pertenece a un partido político que nada tiene que ver con el mío y contrastamos ideas, realidades, y gracias que los ciudadanos también nos pueden ver, el tono utilizado, si es falta de respeto o no, yo a usted le doy toda la generosidad del mundo para que usted intervenga, para que haga todas las propuestas que usted considere, esto son debates políticos y los debates políticos también son debates de contrastes de ideas y yo le digo mi opinión, me parece una falta de respeto a esta Corporación, a los ciudadanos y a sus votantes, el haber abandonado y ahora nos han aclarado que sí, que ustedes cobraron la dieta, pues yo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			

les pido que donen esa dieta, les pido que si lo van a cobrar que lo donen, por ejemplo, a Cáritas Diocesana, vale, que yo creo que también es una labor muy importante, le estoy haciendo ..., aguantando todo lo que ustedes digan en la oposición, aguantando lo que dicen ustedes en los medios de comunicación y lo aguantando sabe usted, Sra. Sanjuán, con deportividad, y por tanto yo les digo a ustedes que he hecho una propuesta, ¿ustedes no lo asumen como tal?, no lo hagan, no pasa nada, lo que sí les digo es que esto es un contraste de ideas y en ningún ámbito, Sra. Lemes, me he metido en temas personales, entiendo los sacrificios personales ..., se pone usted muy nerviosa cuando yo hablo, pero si yo le respeto a usted, ¿por qué no me respetan ustedes a mí?, a mí también se me hace a veces muy difícil escuchar, pero yo lo hago de verdad respetando, les pido que me respeten.

Por tanto, yo les pido a ustedes que tengan paciencia, que cuando hay un debate de contrastes de ideas sepan aguantar también con deportividad los que estamos en el gobierno y los que están en la oposición, es que yo también he estado en la oposición, pero lo he hecho siempre desde el respeto, contrastando ideas y sabiendo que no siempre se gana una votación y que no siempre las propuestas son tenidas en cuenta por el gobierno y claro que apoyamos la Cultura, Sra. Lemes, pero creo que este Municipio, además de Cultura, es mucho más cosas que hemos hablado hoy aquí y yo les invito también, al grupo socialista, a que tengan más mociones, de estas y otras cuestiones, que lo que llevamos de 2025 tan solo han presentado una, la de hoy, y eso también es bueno decirlo, aunque a ustedes no les guste que lo digamos, por tanto les invito a que tengan una actitud propositiva, que creo que es importante, siempre vamos a tener la mano tendida por parte del gobierno y aunque usted no esté muchas veces de acuerdo con la opinión que nosotros tenemos, o a usted no le satisfagan las respuestas que nosotros damos a las cuestiones que ustedes plantean, no significa que hay una falta de respeto, porque en ningún momento, que yo sepa, le he faltado al respeto y cuando así lo he hecho, fruto de un debate apasionado, no me duele pedir disculpas, lo he hecho en alguna ocasión, por tanto, Sra. Lemes váyase con la tranquilidad, siento mucho que le haya dolido abandonar el Pleno, si era una decisión dolorosa o terrible, como usted calificó, lo siento mucho, de verdad, para la próxima..., difícil, siento que haya sido difícil, para la próxima ocasión no vuelva a someter a su grupo a esa dificultad y quédese en el Pleno, que posiblemente podamos llegar a acuerdos, porque el equipo de gobierno tiene la mano tendida para resolver problemas en Santa Cruz, no se resuelven saliendo corriendo, no me interrumpa Sra. Lemes, yo no le interrumpo a usted, yo lo que le pido es que se queden ustedes en las sesiones plenarias, que debatamos, que planteemos alternativas y que cuando no esté de acuerdo lo hagan y después, la mayoría, sometemos a votación y unas veces se gana y otras se pierde, yo he ganado y he perdido muchas elecciones y muchas votaciones plenarias, eso es a lo que tenemos que estar acostumbrados, que no siempre se puede ganar, por tanto, Sra. Sanjuán, Sres/as concejales/as, verán los ciudadanos que nos están siguiendo que soy muy respetuoso con ustedes pero ustedes me están interrumpiendo constantemente y yo les dejo hablar, a pesar de que, como ustedes saben, el Reglamento de esta Corporación, la última palabra la tiene el Alcalde, por tanto acabamos deseándoles a todos un buen fin de semana que creo que nos viene bien y que la borrasca "Nuria" pase ya y que al final quede lo que quedó, en una alerta, mucha agua y pocos daños materiales a esta Ciudad, lo cual nos tenemos que alegrar, disfruten este fin de semana, les deseo todo lo mejor a todos los concejales/as de esta Corporación. Nada más y muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 13-05-2025 10:18:34 Fecha: 13-05-2025 10:46:19	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 9/2025	Fecha: 13-05-2025 11:07	
Nº expediente administrativo: 2025-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/A5ACE78C3F01681E07221B63CB6F6CB7 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 11:09:59			